

Secretaría
**General del
Concejo**

ACTA No. 26-O

SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SIENDO LAS NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS, DEL JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|-----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| 3. ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 4. ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 5. LCDO. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 6. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 7. SR. ALONSO MORENO | CONCEJAL |
| 8. ING. DIEGO ORDÓÑEZ | CONCEJAL |
| 9. DR. PABLO PONCE | CONCEJAL |
| 10. SRA. MARÍA BELÉN PUNINA | CONCEJALA |
| 11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

ECON. RUBÉN FLORES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. ERNESTO GUARDERAS	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS	SECRETARIO GENERAL (E)

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Buenos días señoras y señores, vamos a iniciar esta sesión, doy la bienvenida a las personas que nos visitan. Vamos a iniciar la sesión, sírvase constatar el quórum.

SECRETARIO GENERAL (E): Buenos días señor Alcalde, tenemos la presencia de 11 señoras y señores Concejales, por lo que existe el quórum legal y reglamentario para dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE: En consideración el orden del día. Está aprobado, el primer punto, por favor.

SECRETARIO GENERAL (E):

ORDEN DEL DÍA

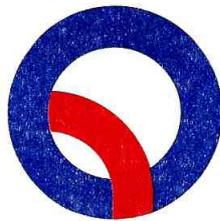
- I. Himno a Quito.
- II. Aprobación de las siguientes actas del Concejo Metropolitano:
 1. Acta No. 20 de la sesión extraordinaria del 1 de agosto del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-502

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10) RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 1 DE AGOSTO DEL 2012, CON EL



Secretaría
**General del
Concejo**

VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES MARÍA BELÉN PUNINA Y DIEGO ORDÓÑEZ, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

2. Acta No. 21 de la sesión conmemorativa del 2 de agosto del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-503

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9) RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 21 DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL 2 DE AGOSTO DEL 2012, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES, MARÍA BELÉN PUNINA, DIEGO ORDÓÑEZ Y ELIZABETH CABEZAS, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

3. Acta No. 22 de la sesión extraordinaria del 3 de agosto del 2012.

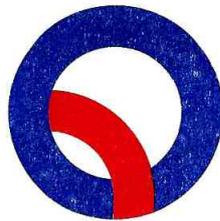
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-504

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9) RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 22 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 3 DE AGOSTO DEL 2012, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES MARÍA BELÉN PUNINA, DIEGO ORDÓÑEZ, Y MANUEL BOHÓRQUEZ POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

Handwritten signature



Secretaría
**General del
Concejo**

4. Acta No. 23 de la sesión ordinaria del 16 de agosto del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-505

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9) RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 23 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE AGOSTO DEL 2012, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES MARÍA BELÉN PUNINA, DIEGO ORDÓÑEZ Y MANUEL BOHÓRQUEZ, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN,

5. Acta No. 24 de la sesión extraordinaria del 23 de agosto del 2012.

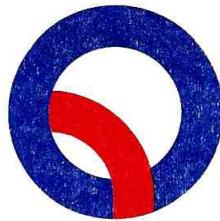
SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-506

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (7) RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 24 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE AGOSTO DEL 2012, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES MARÍA BELÉN PUNINA, MANUEL BOHÓRQUEZ, MARÍA SOL CORRAL, FREDDY HEREDIA Y LUISA MALDONADO, POR NO HABER SISTIDO A DICHA SESIÓN.

6. Acta No. 25 de la sesión ordinaria del 30 de agosto del 2012.



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

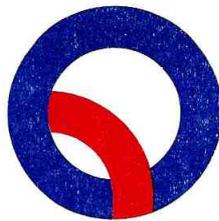
RESOLUCIÓN No. 2012-507

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (8) RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 25 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DEL 2012, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES MARÍA BELÉN PUNINA, DIEGO ORDÓÑEZ, MARÍA SOL CORRAL Y LUISA MALDONADO, POR NO HABER ASISTIDO A DICHA SESIÓN.

- III. Informe de la Alcaldía Metropolitana sobre los incendios forestales en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito; y, las acciones adoptadas al respecto.
-

SEÑOR ALCALDE: El propósito de este punto, señoras y señores miembros del Concejo, a los vecinos que nos acompañan, es poder establecer un balance global y además cumplir mi obligación legal de informar las acciones y el avance de la declaratoria que hicimos amparados en lo que nos permite el COOTAD, en relación al tema de la emergencia, es fundamental, no dudo que el Concejo y las representaciones de la ciudadanía entenderán precisamente lo que estamos viviendo este momento y la necesidad de establecer una respuesta global, articulada, estructurada. Éste ha sido un verano muy complejo, como nos ha tocado vivir más de uno, ustedes van a ver los factores predisponentes desde el punto de vista climatológico son los más graves que hemos tenido hace mucho tiempo, las precipitaciones más bajas, la radiación solar más fuerte, los vientos más intensos, todos los factores predisponentes, cosa que no implica solamente el territorio del Distrito Metropolitano, sino buena parte de la sierra no solamente central, prácticamente toda la sierra del país, tiene una condición grave, pero a eso sin duda hay que añadir el hecho de que y cada vez tenemos más claridad, hay mano humana en este tipo de situaciones. Los

(Handwritten signature)



**Secretaría
General del
Concejo**

últimos días particularmente nosotros tenemos no solamente la convicción, sino ventajosamente indicios claros sobre autores y encubridores de estas cosas. Hemos estructurado ya, quiero decirles esto, porque en este momento la Secretaría de Seguridad está en un gabinete de Seguridad Nacional, la idea es avanzar en esto y el comandante del Cuerpo de Bomberos está iniciando la instrucción fiscal respecto de detenidos de ayer en el parque Metropolitano, están en este momento en la Fiscalía, por esta razón vamos a tener una primera presentación, que va a realizar el Director del COE y luego yo completaré la información, ustedes tienen en sus manos la Resolución, la gente cree que uno declara emergencia y eso es cualquier cosa, hemos establecido un plan exacto de los temas con los cuales implica el tema de la emergencia, que no tiene en este caso implicaciones en términos contractuales, sí de movilización de personal como hemos logrado y quiero inicialmente agradecer el rol extraordinario del Cuerpo de Bomberos, se ha trabajado día y noche sin turnos de la Policía Metropolitana, de las Fuerzas Armadas que ha tenido un rol fundamental de la Policía Nacional, de la gente de la EPMAPS y de la EPMMOP, que han tenido un trabajo tremendo, hasta la madrugada, etc., de las administraciones y de la inmensa mayoría de pobladores de esta ciudad.

Es una actitud ejemplar, de solidaridad, de cuidarnos entre nosotros que contrasta absolutamente por el minúsculo grupo de dementes que está haciendo eso en contra de la ciudad y algunos sectores que lamentablemente acolitan politiqueramente eso. Hay límites éticos en la política que no se pueden franquear. No se puede utilizar una desgracia con otros fines, eso es una locura, eso es demencia, por eso es importante que tengamos claro cómo estamos enfrentando esto y las respuestas que estamos teniendo, con esas consideraciones, Freddy, va a hacer la presentación.

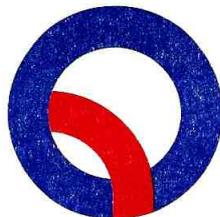
(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**



Handwritten signature or initials in blue ink.



Secretaría
General del
Concejo

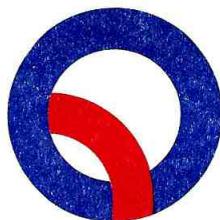
Informe consolidado al 12 de Septiembre

- TOTAL DE INCENDIOS ATENDIDOS= 2258
 - Nivel 3= 20
 - Nivel 1 y 2= 2238
- AFECTACIÓN TOTAL= 2094 has. (aproximadamente)



SR. FREDDY YANDÚN, DIRECTOR DEL COE: Buenos días señor Alcalde, miembros del Concejo, todos los asistentes, a continuación les voy a mostrar un informe hasta la fecha consolidado sobre el tema de los incendios forestales y algunas medidas que se han tomado. El total hasta el día de ayer hasta las 12 de la noche, hemos registrado 2.258 incendios forestales en el Distrito Metropolitano, desde el primero junio, ésta es una cifra que se acumulado a partir de un incendio grande que tuvimos en el Atacazo el 1 de junio hasta el día de ayer. Son 2.258 incendios forestales, el Cuerpo de Bomberos ha catalogados los incendios en tres niveles, los niveles uno, que son de hasta dos hectáreas aproximadamente, el nivel dos, de dos a diez hectáreas y el nivel tres de más de diez hectáreas.

En este sentido los niveles uno y dos, llevan dos mil doscientos treinta y ocho incendios forestales.



Secretaría
**General del
Concejo**

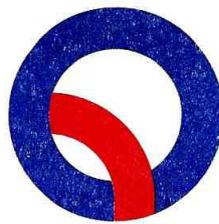
SEÑOR ALCALDE: En la clasificación, vamos a ir haciendo así la presentación, para aclarar, por qué uno oye cosas incoherentes. La tipología de los incendios tiene que ver no solamente con el área, sino con la complejidad del incendio, es decir, en la tipología, sí creo que tenemos alguna lámina para repartir luego, el tipo de incendio uno, es además plano, es decir, es pequeño, pero, además plano y accesible, el tipo de incendio de nivel tres, no solamente que es más de 10 hectáreas, sino que implican altas pendientes, es decir, es típicamente por ejemplo, el que tuvimos en todas las estribaciones de las quebradas alrededor de Puembo, en este caso teníamos en algunos casos 90 grados. Entonces esto implica otro tipo de tratamiento; he oído cosas absurdas: que no llega el tanquero, no puede llegar a un incendio de nivel 3, que tiene pendiente de 70 grados, obviamente esos incendios aquí, en Nebraska y en la China, se combate a brazo, porque evidentemente una de las características de ese nivel tres, es precisamente los temas de accesibilidad.

Entonces por un lado es la intensidad del fuego, el área que se consume, pero también la accesibilidad, es relativamente fácil enfrentar un incendio grande pero accesible, pero, es muy complejo enfrentar un incendio pequeño pero que está encañonado. Entonces éste es el primer elemento que hay que considerar.

El segundo elemento que hay que considerar, es que por más nivel uno y dos, que tengan algunos incendios, todos son atendidos, entonces lo que tenemos en este momento y lo que hemos tenido y lo que nos conduce a tomar las medidas es un forzamiento de toda la capacidad de respuesta, porque no solamente son atendidos los grandes, son atendidos también los pequeños y eso implica evidentemente fuerza de trabajo, cooperación concreta de los bomberos que están operando sobre eso. Entonces estos son los elementos que son importantes considerar tras este tipo de datos.

SR. FREDDY YANDÚN, DIRECTOR DEL COE: Además son 2.238 incendios que no han pasado de ser nivel uno y dos, es decir que se los ha controlado, se los ha sofocado oportunamente. La afectación total de estos incendios es aproximadamente de 2.094 hectáreas, lo decimos aproximadamente, porque hay que hacer una evaluación real con otra tecnología, fotos aéreas y con medidas de satélite.

Yandún

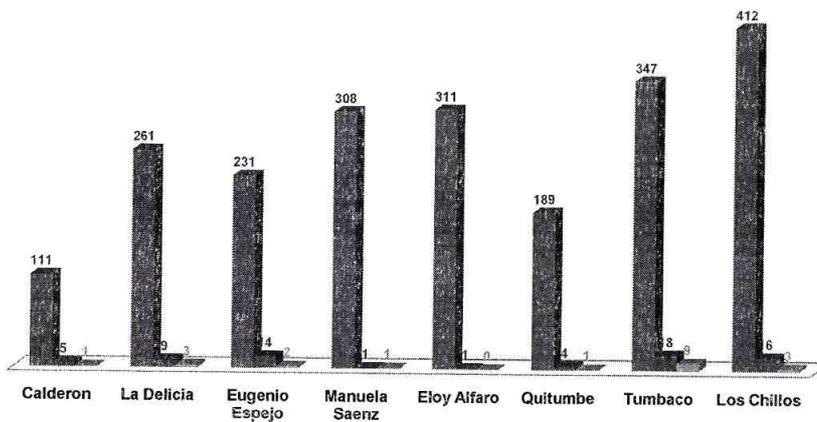


Secretaría
General del
Concejo

Informe consolidado al 12 de Septiembre

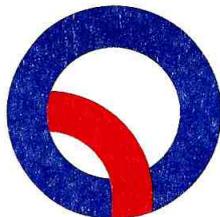
Número de incendios por niveles

■ NIVEL 1 ■ NIVEL 2 ■ NIVEL 3



SR. FREDDY YANDÚN, DIRECTOR DEL COE: Como podemos ver, la mayoría de los incendios forestales son nivel uno, y nivel uno es una gran cantidad en cada una de las zonas administrativas. Las zonas que más se han afectado con incendios de nivel uno, es los Chillos y Tumbaco, los niveles dos, son muy pocos, de 2 a 10 hectáreas, los niveles tres, en total son veinte hasta el día de ayer, como podemos ver. Los niveles tres, como son más de 10 hectáreas, el nivel de hectáreas consumidas es totalmente diferente a esta recurrencia. El nivel tres, las hectáreas consumidas en total son de mayor impacto.

Handwritten signature



Secretaría
General del
Concejo

Informe consolidado al 12 de Septiembre

Principales incendios registrados en la última semana



Puembo = 500 has. Aprox.

Zámbiza = 120 has. aprox.

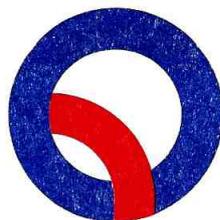
Lumbisí - Auqui = 100 has. Aprox.

Casitagua = 100 has. Aprox.

Atacazo = 100 has. Aprox.

SR. FREDDY YANDÚN, DIRECTOR DEL COE: Aquí tenemos un ejemplo de los más grandes de los nivel 3 que hemos tenido, en Puembo se registró aproximadamente 500 hectáreas, la extensión de alrededor de las instalaciones de Pronaca, entre Nayón y Zámbiza 120 hectáreas aproximadamente, Lumbisí- Auqui le contamos porque prácticamente es el mismo incendio que se propagó hasta la parte superior de Auqui que son 100 hectáreas. Tasitagua, en el noroccidente, 100 hectáreas y el Atacazo 100 hectáreas, este fue el primer incendio que tuvimos.

Ugo



Secretaría
**General del
Concejo**

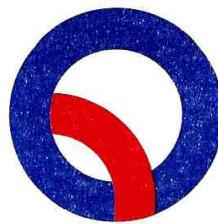


Fotografía: Sala de Situación Metropolitana

SEÑOR ALCALDE: Es decir sin esos 5 incendios o al revés, prácticamente la superficie es la mitad, esto es importante considerar. El incendio de Puembo es en los sobre vuelos que hemos hecho, es gigantesco, porque efectivamente toma las laderas de las dos quebradas, tanto del Guambi como del Chiche, es un incendio enorme, es importante tener una valoración de cómo está configurada esta superficie de aproximadamente 2.000 hectáreas.

Ingresa el Concejal Sr. Marco Ponce 9h30 (12 Concejales)

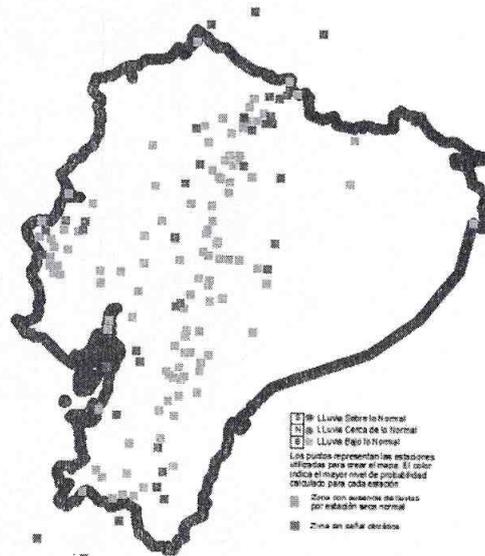
114



Secretaría
General del
Concejo

PRONÓSTICO ESTACIONAL PARA ECUADOR Agosto – Octubre 2012

De acuerdo a la imagen de probabilidades de lluvia para Ecuador, elaboradas por INAMHI, se puede apreciar que el escenario más probable para el trimestre Agosto-Septiembre-Octubre 2012 es de **lluvias por debajo de lo normal para la zona de la Provincia de Pichincha.**



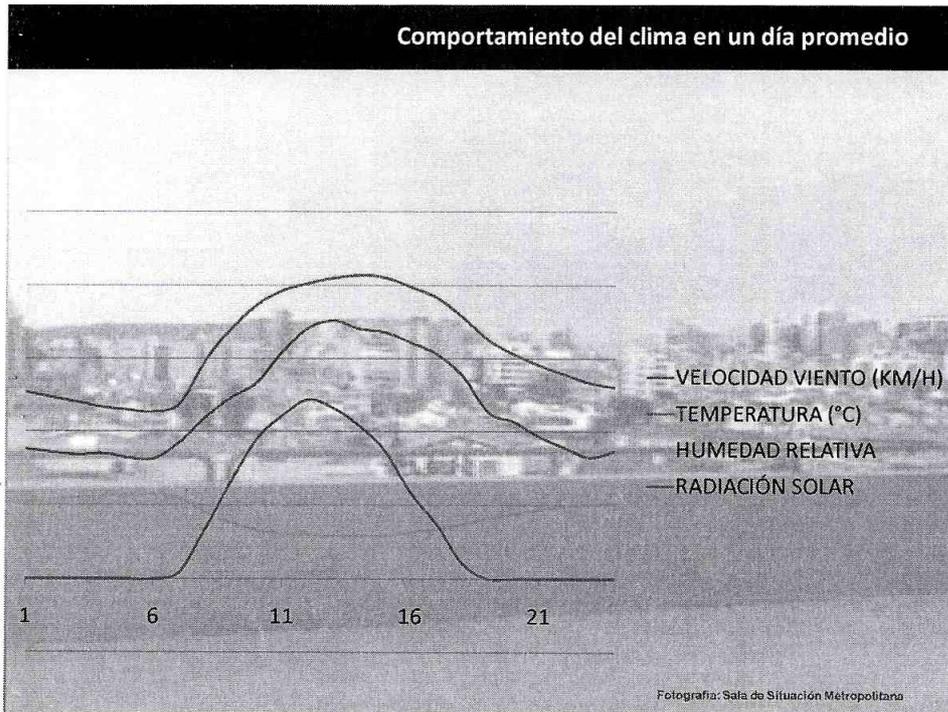
Elaborado por: INAMHI
Interpretación: CIIFEN

SR. FREDDY YANDÚN, DIRECTOR DEL COE: Éste es un pronóstico que nos entregó el INAMHI desde agosto hasta octubre del 2012, hasta la primera semana del 2012. Los puntos amarillos son lluvias bajo lo normal, es decir, que establecen un promedio de lluvias que existe en el Distrito en la misma época. Decir lluvias bajo lo normal es que vamos a presentar menor cantidad de lluvias de lo que tenemos y así vamos a mantener el clima tal cual, está seco y con sol hasta la primera semana de octubre, éste fue uno de los datos que nos ayudó a tomar las medidas de alerta que tuvimos para el 7 de septiembre.

(Handwritten signature)

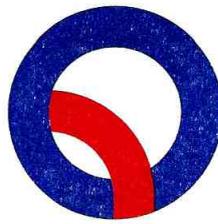


Secretaría
**General del
Concejo**

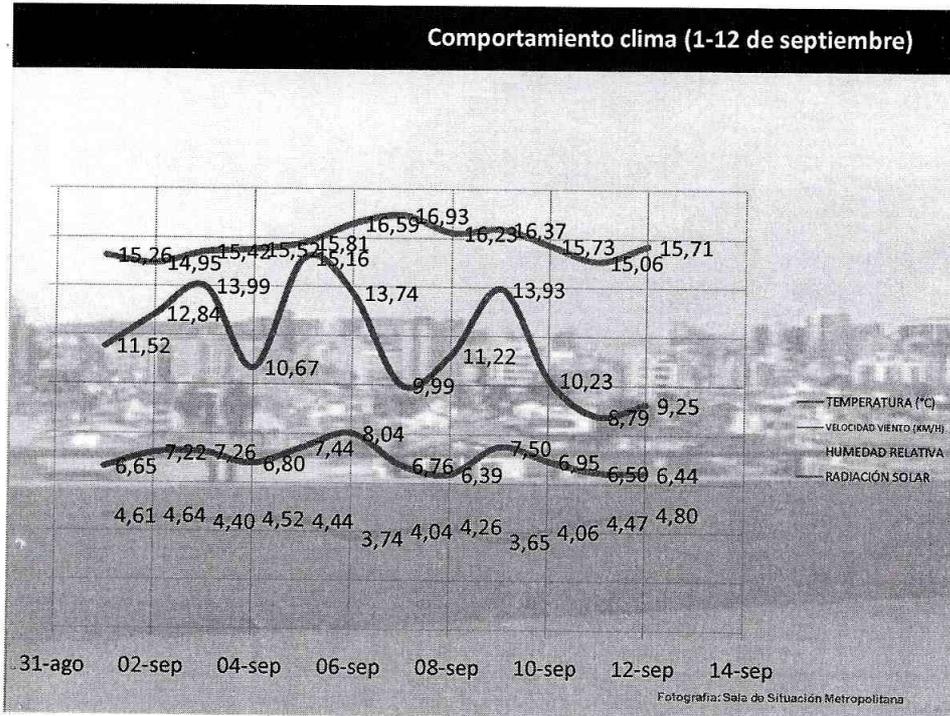


SR. FREDDY YANDÚN, DIRECTOR DEL COE: Éste es un comportamiento de los factores que ayudan para la propagación de incendios forestales. Hemos visto que a partir de las 11 horas hasta las 15 horas, son cuando hay más cantidad de incendios forestales en el Distrito y coincide totalmente con las condiciones ambientales para que se propaguen, es decir, a partir de esa hora más o menos a las 9 horas tenemos mayor cantidad de temperatura, tenemos mayor velocidad del viento, tenemos mayor luz solar por varias razones y tenemos menor humedad, éstas son condiciones favorables para que los incendios se propaguen, no para que se inicien, es lo que nosotros hemos puesto mayor atención en eso. Hay condiciones para que exista clima favorable para la propagación de incendios, no para que se inicien por sí solos los incendios.

RM

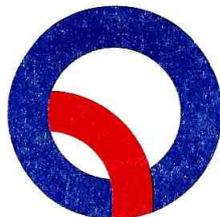


Secretaría
General del
Concejo



SR. FREDDY YANDÚN, DIRECTOR DEL COE: Aquí tenemos la tendencia que hemos recogido de las estaciones de monitoreo de la Secretaría de Ambiente, ésta es la tendencia que hemos tenido desde el primero de septiembre hasta el día de ayer en el tema de la temperatura, la velocidad del viento, la radiación solar, parece que hay una tendencia a velocidad del viento, igual a la temperatura. No somos meteorólogos, pero podríamos decir que están mejorando las condiciones, pero todavía no hay suficiente información para poder comunicar eso.

Handwritten signature



Secretaría
**General del
Concejo**

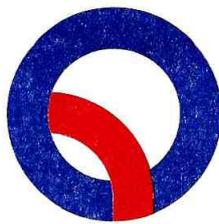
Implementación de medidas de emergencia (7 de septiembre 2012)

Al momento la Sala de Operaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano cuenta con delegados de las siguientes instituciones: Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Policía Metropolitana, EPMMOP, Gerencia Espacio Público, EPMAPS, delegado de Comunicación de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.



SR. FREDDY YANDÚN, DIRECTOR DEL COE: A partir del 7 de septiembre cuando se hace la exposición de la declaratoria de emergencia del Municipio de Quito, el Centro de Operaciones de emergencia funciona ya con un delegado de cada una de las instituciones que conforman el COE en el Distrito. Está un delegado de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, está un Teniente Coronel de las Fuerzas Armadas, un Teniente Coronel de la Policía Nacional, un inspector de la Policía Metropolitana, tenemos delegados de la Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas, también están en la Gerencia de Espacio Público, por tratarse de un tema especial, ya que hay un mayor cuidado que se le tiene a los parques metropolitanos, está la EPMAPS. Un delegado de la Secretaría de Comunicación, de la Secretaría, también ahora tenemos en forma permanente la Secretaría de Comunicación en el COE y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano.

Estamos coordinando 24 horas al día las emergencias en el COE y la capacidad de coordinación es mucho más fácil, ya que todos los que están aquí delegados, tienen nivel de decisión y pueden movilizar recursos al instante.



Secretaría
**General del
Concejo**

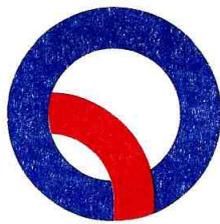
- Se establecieron equipos de monitoreo conformado por dos miembros del CBQ y tres miembros de las Fuerzas Armadas, distribuidos en 12 equipos a lo largo del territorio del Distrito.
- Se ha fortalecido el monitoreo comunitario en las zonas administrativas de Tumbaco y Los Chillos con la contratación de guías forestales.

SR. FREDDY YANDÚN, DIRECTOR DEL COE: Operativamente las recurrencias es lo que más nos afecta, el Cuerpo de Bomberos al inicio del Plan Fuego lo que hace es contratar guías forestales y personal motorizado para que monitoreen y atiendan las recurrencias de estos eventos de nivel uno, los pequeños. Pero vimos que necesitamos un poco más de apoyo, lo que se hizo es, conformar brigadas mixtas entre Fuerzas Armadas y Cuerpos de Bomberos se movilizan en 12 camionetas que se movilizan a lo largo del Distrito para atender esta recurrencia mayor que tenemos de incendios en nivel uno, los incendios empiezan pequeños si se los pueden identificar rápido se los puede aplacar rápido, esto es lo que nos ha ayudado a controlar un poco la cantidad de incendios que se han producido.

Ingresan los Concejales Econ. Dénnecey Trujillo y Dr. Norman Wray 9h35 (14 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: El Plan Fuego hace parte del Plan Siniestros, es parte del POA, del Cuerpo de Bomberos siempre, o sea que alguien ha dicho que ahora no hay Plan Fuego, perdóneme no tiene la menor idea, eso es parte del POA desde hace mucho tiempo, incluso la programación desde el punto de vista de la prevención mediática en este caso

Handwritten signature or initials.

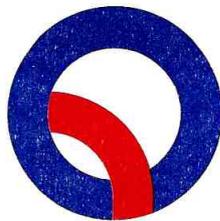


Secretaría
**General del
Concejo**

concreto tiene orden judicial desde el año 2005- 2006. No es verdad que no había Plan Fuego, hay Plan Fuego incorporado al POA siempre. En el POA normal, ustedes revisen el POA del Cuerpo de Bomberos, tiene una cosa que se llaman Plan de Siniestros que tiene unos componentes y rubros exactos, que son básicamente la contratación de guardias forestales, los birds, las torres de observación, todo eso está permanentemente establecido, de hecho, esta vez teníamos mejores condiciones, teníamos el helicóptero, que es comprado por nosotros y gestionado por la Policía, que ha sido clave en la operación, tenemos una mayor capacidad de comités de seguridad, tenemos cerca de 70 equipos de riesgos, es decir, tenemos el Plan Fuego en la versión yo creo que mejorada con mayor capacidad operativa. Entonces esto es importante porque lo que se plantea es que hay pirómanos y el problema es la institucionalidad, es de locos pensar así, es decir, no establecer las responsabilidades concretas de quiénes generan estos problemas, y decir, lo que pasa es que no hay Plan Fuego, claro que había Plan Fuego, obvio, es decir, en todos los medios de comunicación estaba el Plan Fuego, en todos los lados hay las torres de observación. Todos los componentes del Plan Fuego están incorporados en el POA permanente del Cuerpo de Bomberos.

- El número 2505560 está habilitado las 24 horas y hasta el día de hoy no se ha recibido denuncias por parte de la comunidad en relación a personas que provoquen incendios forestales. Además el 1800 DELITO en coordinación con el Ministerio del Interior se ha habilitado para denunciar a quienes provocan los incendios forestales.
- Se ha adquirido la logística indispensable para dotar equipos de protección personal, herramientas básicas contra incendios forestales para 500 personas de apoyo.

Handwritten signature or initials in blue ink.

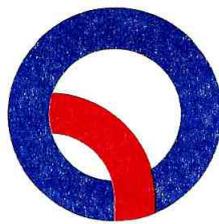


**Secretaría
General del
Concejo**

SR. FREDDY YANDÚN, DIRECTOR DEL COE: Lo que decía el señor Alcalde, se ha fortalecido el monitoreo comunitario con las zonas administrativas, con la contratación aparte de los guías forestales de los que ya son designados a cada administración, se ha duplicado el número de guías forestales con mayor énfasis en las zonas de Tumbaco y los Chillos, por lo que habíamos visto que son las de mayor incidencia.

Se ha habilitado un número en el Cuerpo de Bomberos que es 505560, porque veíamos que es necesario que la gente comience a denunciar a quienes están provocando un incendio forestal, y además el día de ayer el Ministerio del Interior habilitó el 1800 delito y ha puesto un valor para recompensa para quienes denuncien a quienes provocan los incendios forestales. La logística es indispensable verlo aquí, el apoyo en total si sumamos los 200 hombres de Fuerzas Armadas, 100 de Policía Metropolitana, 100 de Policía Nacional, es bastante gente que está ayudando al control de los incendios forestales, pero necesita un equipamiento especial, ya que combatir un incendio es complicado, lo puede decir el compañero del Cuerpo de Bomberos que está aquí. Si uno va a un incendio forestal las botas y los zapatos comunes de deslíen. Entonces lo que hizo el Cuerpo de Bomberos, una vez declarado emergencia, está comprando todo el contingente necesario para dotar a quienes están de apoyo en la sofocación de los incendios forestales.

SEÑOR ALCALDE: Nosotros tenemos 410 bomberos, eso significa que en los turnos operativamente tenemos normalmente 240, 280, nuestro índice de bomberos per cápita creo que es más alto que el de New York, porque he oído cosas, como que es la falta de bomberos, hay un estándar del número de bomberos que tiene una ciudad, nosotros estamos perfectamente bien. Esta configuración de este pico de incendios, lo que provoca evidentemente es una inversión brutal de fuerza de los bomberos en la operación de los incendios. Entonces eso termina extenuando, por ejemplo, el de Puenbo generó un agotamiento institucional enorme. Entonces el primer componente de la medida de emergencia es básicamente incrementar la capacidad de respuesta en esos casos, cómo incrementamos la capacidad de respuesta, movilizándolo Fuerzas Armadas, ellos nos estaban apoyando durante todos los días, pero nos apoyaban sobre la base de los eventos, la gran diferencia es que a partir de ahora nos apoyan con un cuerpo acuartelado que



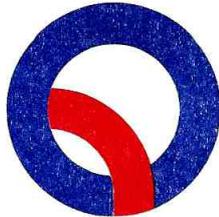
Secretaría
**General del
Concejo**

está disponible. Eso permite incrementar la capacidad de respuesta en aproximadamente 200 hombres, si requieren más, más hombres.

En la Policía Metropolitana, tenemos 100 hombres permanentes para eso, la Policía Nacional tiene 100 hombres que son básicamente los cadetes y cuando es del caso como ayer han movilizado más personas y también los Cuerpos de Bomberos, que dependen de la Secretaría de Riesgos, no son el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, no son, son los cuerpos de bomberos de algunos de los cantones que no se han descentralizados, algunos cantones de Guayas, algunos en el caso de la sierra que nos han ayudado, ahí de Alcaldes, en el caso de Ambato, Ibarra, pero en caso de la sierra que vinieron un día, dos días, tuvieron la dificultad de que en sus propios cantones tenían incendios. Es decir, esta situación no es solamente en el caso de Quito, estos días hemos tenido ya en 6 provincias prácticamente. Eso más el personal de la EPMAPS, del EPMMOP, implica que en este momento tengamos una capacidad operativa superior a las 750 personas, es decir, con eso triplicamos la capacidad operativa y modificamos la estructura de respuesta haciendo que los bomberos básicamente hagan cabeza técnica de la operación frente a los incendios, porque es un tema técnico y son otros brazos los que nos ayudan en el combate directo.

Entonces el primer concepto que se estableció es el incremento de la capacidad operativa de respuesta, en este momento tenemos una capacidad prácticamente triplicada en relación a lo que podría ser la capacidad propia y específica del Cuerpo de Bomberos.

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

Informe consolidado al 12 de Septiembre

Resolución de emergencia A-001


RESOLUCIÓN No. A 011

AUGUSTO BARRERA CUADRIDAS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 109 de la Constitución de la República del Ecuador por el cual se declara "Estado de Emergencia" dispone que: "El Estado, ante la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo que se originan a partir de los desastres de origen natural o antropogénico, mediante la prevención, ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y reconstrucción de los asentamientos humanos, comunidades y subcomunidades, en el ámbito de autonomía de carácter de interculturalidad...";

Que, el artículo 296 de la Constitución determina que: "Los riesgos se perciben en la legal principio de clasificación de actividades, que implican la responsabilidad de las instituciones de la gestión pública. Cabeza con respecto a la gestión del riesgo con intervención, los involucrados en riesgo deben tener la capacidad técnica y financiera para el apoyo a la recuperación de la actividad económica y la rehabilitación de las personas";

Que, el artículo 141 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD) establece que corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, la gestión de los servicios de prevención, protección, atención y reducción de desastres, con respecto a lo que regula la materia, pero garantiza todas las acciones de gestión, atención o anticipación que afecten al ciudad y con el propósito de proteger las personas, sus viviendas y la naturaleza;

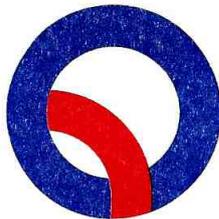
Que, de conformidad con los artículos 252 y 253 de la Constitución y el artículo 19 del COOTAD y el artículo 13 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, entre las atribuciones del Alcalde, previstas en los artículos 66, 67 y 68 del COOTAD y el artículo 13 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, se encuentran: "Atender, en caso de emergencia, por el cumplimiento de medidas de carácter urgente y transitorio y dar orden a ellas al momento de ocurrir, si a su vez hubiera en responsabilidad alguna, para ser resueltas";

Ver documento completo

SR. FREDDY YANDÚN, DIRECTOR DEL COE: El 7 de septiembre se realizó la Resolución para la declaratoria de emergencia del Distrito en la cual se resuelve dictar las medidas de carácter urgente y transitorio para enfrentar la emergencia como consecuencia de los incendios forestales que se vienen dando en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito. ¿Cuáles fueron las medidas que se tomaron?: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

Handwritten signature



Secretaría
General del
Concejo

Informe consolidado al 12 de Septiembre

Resolución de emergencia A-001

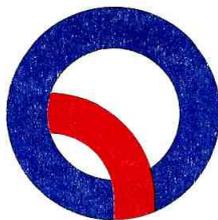
RESUELVE:

Artículo 1.- Dictar las siguientes medidas de carácter urgente y transitorio para enfrentar la emergencia como consecuencia de los incendios forestales que se vienen dando en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, hasta cuando estos eventos sean superados:

1. Fortalecer la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, a través de los siguientes medios:
 - a) Requerir la presencia temporal de otras Unidades de Bomberos del país;
 - b) Disponer la presencia permanente de cien Policías Metropolitanos a disposición del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para que apoyen en la sofocación de incendios;
 - c) Solicitar a Fuerzas Armadas, el apoyo con personal permanente a disposición del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para abrir líneas cortafuego; y,
 - d) Coordinar el apoyo de los cadetes y alumnos de las escuelas de formación de Policías acantonadas en el Distrito Metropolitano de Quito, para la sofocación de incendios.

SR. FREDDY YANDÚN, DIRECTOR DEL COE: Las Fuerzas Armadas nos ha puesto a disposición tres tanqueros y el día de hoy está un equipo MI con un sistema para apoyar con los incendios forestales. Da lectura del siguiente texto).

[Handwritten signature]



Secretaría
General del
Concejo

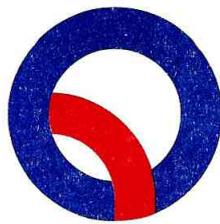
Informe consolidado al 13 de Septiembre

Resolución de emergencia A-001

2. Mejorar y cualificar la dotación de recursos hídricos, a través de los siguientes mecanismos:
 - a) Disponer a las empresas públicas metropolitanas la movilización de los tanqueros disponibles hacia las Estaciones de Bomberos ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito; y,
 - b) Solicitar a las empresas privadas que dispongan de tanqueros que los pongan a disposición del Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano.

3. Consolidar la coordinación de la atención y respuesta para enfrentar incendios, a través de la presencia permanente de delegados de Fuerzas Armadas, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Policía Nacional en el Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano.

SR. FREDDY YANDÚN, DIRECTOR DEL COE: Todos los tanqueros de la EPMAPS, EPMMOP, EMASEO, Espacio Público se han movilizado no para que estén en sus propios cuarteles, sino lo que están es acantonados en las propias unidades del Cuerpo de Bomberos, para que no existan una descoordinación entre el operativo cuerpo de bombero y el tanquero, es más fácil así, el momento que sale una unidad a sofocar un incendio va acompañada siempre de un tanquero. Cuando hemos necesitado más recursos hídricos, se ha contratado tanqueros de empresas privadas, de hecho en Puenbo hubo 6 tanqueros de las empresas privadas que nos ayudaron. (Da lectura al texto del siguiente cuadro).



Secretaría
General del
Concejo

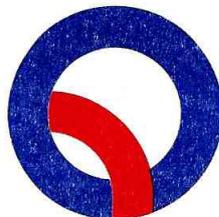
Informe consolidado al 13 de Septiembre

Resolución de emergencia A-001

4. Mejorar e incrementar el monitoreo y alerta temprana de incendios, a través de brigadas forestales que actúen especialmente en las parroquias rurales y a través de vigilancia aérea.
5. Convocar la participación de comités de seguridad, organizaciones de base y gremios a fin de que sean parte de una gran red de monitoreo que identifique y alerte sobre nuevos incendios forestales y denuncie a las personas que los están provocando.
6. Poner a disposición de la ciudadanía el número de teléfono 2 505 560 para exclusivamente informar sobre incendios y denunciar a las personas que estén provocando incendios.
7. Disponer al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y a la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana- EMSEGURIDAD adopten las medidas necesarias para, respetando los procedimientos establecidos en la normativa nacional y metropolitana vigentes, implementar contrataciones en situaciones de emergencia, luego de la valoración técnica y legal correspondiente.

SR. FREDDY YANDÚN, DIRECTOR DEL COE: Se ha fortalecido a los guías forestales y comités de seguridad ciudadana, se ha duplicado la cantidad de guías forestales y además se ha coordinado tanto con Aeropolicial y Fuerzas Armadas vuelos de monitoreo con la vigilancia aérea. Aeropolicial nos ayuda con sus dos helicópteros, un helicóptero para monitoreo y el otro helicóptero con el dispositivo bambi buckets y el día de hoy conjuntamente con el Instituto Geofísico a las 6 de la mañana hemos realizado un sobre vuelo con una cámara termica para detectar los puntos calientes en donde hubo ya incendios anteriores, por ejemplo en Puenbo y en Zámboza para certificar que ya no existen puntos calientes. Esta cámara térmica nos ayudará si ya está sofocado totalmente el incendio o todavía con las condiciones climáticas se puede reavivar.

La Secretaría de Seguridad ha convocado a la participación de los comités de seguridad en todo el Distrito Metropolitano de Quito, se les ha dado una capacitación para saber qué medidas hay que tomar cuando existe un incendio forestal, a cargo del Cuerpo de Bomberos fue la capacitación, predisponer los números 505560 para denunciar a quienes



Secretaría
General del
Concejo

están provocando incendios. Además se le dispuso al Cuerpo de Bomberos, para que enfrente toda esta emergencia y a la Empresa Pública de Seguridad se tome las medidas necesarias, en base a esto, el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se declaró en emergencia para que se le faciliten los procesos administrativos en la dotación de recursos al personal de apoyo. (Da lectura del Art. 8 del siguiente cuadro).

Informe consolidado al 13 de Septiembre

Resolución de emergencia A-001

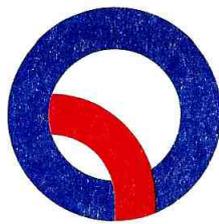
8. Fortalecer la campaña comunicacional para sensibilizar y concientizar a la ciudadanía.

Artículo 2.- Disponer a todos los órganos, organismos y entidades metropolitanas que conforman la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en adelante "Unidades Metropolitanas", para que de acuerdo con su programa de planificación y en cumplimiento de todos los requisitos legales, ejecuten en coordinación con la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, las medidas mencionadas en el artículo anterior y otras que sean necesarias para afrontar la emergencia como consecuencia de los incendios forestales.

Artículo 3.- Las Unidades Metropolitanas coordinarán acciones, gestiones intrainstitucionales e interinstitucionales, en el ámbito de sus competencias, a fin de prevenir los incendios y riesgos que éstos provocan, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de la emergencia, incluyendo de así requerirlo la movilización de recursos humanos, financieros u otros, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

SEÑOR ALCALDE: Entiendo que la Resolución lo tienen ustedes. Éste es el sentido básico, es decir, es un plan que incorpora medidas, éste es básicamente el sentido, hemos tenido una respuesta, creo que ahí están los números, incluso en este momento son mayores que los que están ahí, aproximadamente 750, 800 personas en condiciones operativas. Ésta es la capacidad que tenemos, en este momento tenemos dos procesos activos, en este momento, tenemos dos incendios activos,

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

SR. FREDDY YANDÚN, DIRECTOR DEL COE: El uno está sofocándose, es el mismo de ayer, del Parque Metropolitano, el otro es en el Pasochoa.

SEÑOR ALCALDE: El del Pasochoa es complicado.

Informe consolidado al 13 de Septiembre

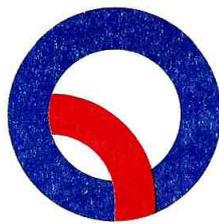
Resolución de emergencia A-001

Artículo 4.- La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se encargarán de la coordinación, gestión y seguimiento de la efectiva implementación de esta Resolución Administrativa, para lo cual definirán acciones específicas, de acuerdo con el grado de emergencia y la zona a ser intervenida. Así mismo, brindará asistencia técnica en estos procesos a las Unidades Metropolitanas, a través del área competente.

Disposición General.- Esta Resolución Administrativa no tiene el propósito de justificar los procedimientos especiales de contratación en situaciones de emergencia previstos en los artículos 6, numeral 31 y 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que cada responsable del gasto público de las Unidades Metropolitanas aplicará el Sistema Nacional de Contratación Pública que determina los principios, las normas y procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

(Handwritten signature)



Secretaría
General del
Concejo

Informe consolidado al 12 de Septiembre

Capacidad operativa diaria disponible (recurso hídrico)

	FE.AA.	CBQ	PN	CB GUAYAS	CB TUNGURAHUA	ESPACIO PUBLICO	EPMMOP	EFMAPS	EMASEO	TOTAL
TANQUEROS	4	16	-	-	2	4	2	4	3	35
CAMIONETAS	-	12	-	-	-	-	-	-	-	12
AUTOBOMBA	-	7	-	-	-	-	-	-	-	7
HELICÓPTERO	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2



Fotografía: Diario El Comercio

SR. FREDDY YANDÚN, DIRECTOR DEL COE: Ésta es la capacidad operativa que habíamos hablado hace un momento. Especifiquemos ¿Qué hace Espacio Público?, Éste se ha dividido en grupos operativos, porque los incendios forestales también se combaten con maquinaria, estos grupos operativos son cuadrillas de apoyo con lo que tiene espacio público, moto sierras, guadañas, para hacer líneas de defensa, y este grupo de acá de la Empresa de Agua Potable, es la que avanza tras un incendio para habilitar hidrantes. Inmediatamente que sale la unidad de emergencia sale una cuadrilla que está habilitando los hidrantes en el Distrito. Hemos sumado un total de 35 tanqueros, 12 camionetas de monitoreo, 7 auto bombas y 2 helicópteros, hay que contar el de hoy que ha sumado Fuerzas Armadas con un sistema de bambi buckets, se están haciendo pruebas para ayudarnos a la sofocación. Éste es un promedio de emergencias atendidas al día. El día de la aclaratoria fue aquí, hubo 45 incendios forestales, hay una media de 33 incendios forestales diarios, hasta el miércoles 12 hemos registrado 29 incendios forestales. Gracias.

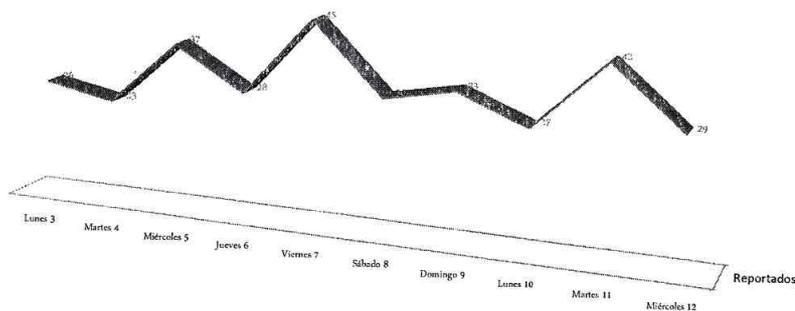


Secretaría
General del
Concejo

Informe consolidado al 12 de Septiembre

Número de incendios atendidos

■ Reportados



SEÑOR ALCALDE: Tal vez completar esta información, hoy estamos emitiendo dos boletines oficiales cada día, esta información está disponible en la agencia de noticias, nosotros hacemos dos cierres al día, estamos haciendo dos sobre vuelos de observaciones cada día, porque es fundamental en una condición de emergencia tener una información oficial, esto es vital, el tema comunicacional es complejo, no es el momento, después evaluaremos el comportamiento en general de la ciudadanía y de algunos medios de comunicación. Hoy en un canal de televisión veía que el Túnel Guayasamín estaba cerrado, el Túnel estaba abierto, es increíble, esto es una cosa insólita, -ojalá- algún día tengamos una Ley que nos defienda a los ciudadanos de la mentira y el abuso, no es posible que se haga un esfuerzo por mantener la calma y la tranquilidad de la gente y se tenga por otro lado personas que generan pánico y la falta de una respuesta adecuada, estamos hablando de vidas humanas, de personas, estamos hablando de la ciudad.

Handwritten signature



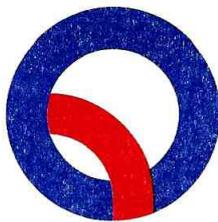
Secretaría
**General del
Concejo**

Por otro lado; debo decir que hemos ido endureciendo y ésta es la realidad conforme el balance que comenzamos a tener en relación a las causas, tal vez para entendernos, uno es el tipo de proceso que tenemos, por ejemplo en zonas típicamente agrícolas, donde básicamente el incendio está activado en muchos de los casos por quemas agrícolas, la gente tiene la idea de que el suelo va a quedar más fértil, lo que sea, entonces hay un viento y resulta incontrolable, ahí hay una actitud humana, pero no necesariamente dolosa, pero nos toca enfrentar, esos se están tratando como contravenciones y multiplicando la capacidad para decir no hagan eso son en algunos casos, en otros casos tenemos ya evidencia y estamos investigando acciones delictivas. Tenemos ya tres procesos, están ya en la Fiscalía, absolutamente claros, en algunos casos van a permitirnos, espero yo llegar a responsables, es decir, tenemos el caso del Metropolitano el testimonio del oficial de policía y de las personas que pasaron la información y se está iniciando la investigación porque al parecer hay indicios de un vehículo con vidrios polarizados del cual se bajaron y lanzaron dos bombas incendiarias, tenemos ya un dato concreto en el que se activó en la zona de Ponceano-Carcelén y tenemos un detenido en el caso de Quitumbe, creo que vamos a ir en esa dirección, no puede ser que gente demente por la razón que sea le afecte de esta manera a la ciudad, es insólito, que queriendo hacer daño no sé a quién afecten la vida de las personas, esto no lo vamos a permitir y hemos tenido que endurecer los mecanismos y en esa labor estamos, incrementando la capacidad de respuesta, fortaleciendo el ánimo del propio personal que está ahí, fortaleciendo los recursos para que mejoremos, haciendo una campaña de difusión ciudadana y persiguiendo a quienes lo están haciendo. Éstas son las orientaciones generales en las cuales estamos trabajando, ustedes están informados oficialmente del texto y del avance que tiene este proceso. Gracias, si alguien quiere intervenir señores.

Sale la Concejala Econ. Dénnecy Trujillo 9h50 (13 Concejales)

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Gracias Alcalde, compañeros Concejales, queridos vecinos que nos acompañan. Primero quiero felicitar la decisión suya y la valentía de haber declarado este tema de emergencia, me parece que ha sido oportuno y llevar una reflexión que usted ya le ha planteado, éste no es un tema coincidencial, yo creo que vale la pena informar a quienes están aquí presentes de algunas acciones concretas que se ha tomado en el Cuerpo de Bomberos, por algunos grupos de empleados que no

Handwritten signature or mark.



Secretaría
**General del
Concejo**

haciendo una labor ética han sido separados de la institución y no estoy haciendo una acusación directa, sin embargo hay muchas sospechas de que muchos grupos de estos son quienes están generando este tipo de acciones, esto ha sido conocido a nivel de varias instancias y realmente no se debe descartar Alcalde, que una situación como ésta se esté provocando. Yo he comentado y le he dicho a usted y a Lourdes, creo que es importante hacer un buen trabajo de inteligencia en este sentido y creo que ahí vamos a encontrar cabos que nos pueden ir ayudando a descubrir qué es lo que está sucediendo, esto es grave, yo estoy tan consternada como usted, me parece que es una irresponsabilidad de quienes pensando que con esto van a amedrentar a la autoridad o van a generar algún tipo de preocupaciones adicionales, están poniendo en riesgo a la ciudad, a la ciudadanía, generando este tipo de incidentes.

Quiero rescatar la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos, creo que hay que decir que durante años atrás ya se ha venido instaurando y adquiriendo equipamiento importante que ha servido para las respuestas de estas emergencias, anualmente como usted lo ha dicho Alcalde, el Cuerpo de Bomberos tiene un presupuesto importante destinado para todo este tipo de emergencias y obviamente en esta última administración se ha comprado el helicóptero, se ha comparado un bambi buckets que es el que nos ha servido ahora para poder rosear agua desde las alturas y evitar que estas situaciones se sigan propagando y humedecer las áreas que están secas. Así que hay acciones importantes que se han dado y que vale la pena rescatarlas, me parece criminal pensar que con esto se hace daño a una gestión, se quiere poner una tela de preocupación sobre una gestión tanto de la Institución de los Bomberos, cuanto de la gestión Municipal, me parece que eso es una mente enferma que lo pueda pensar así, pero creo que si es importante no descartar esto y más bien trabajar en esa línea, me parece fundamental y yo aplaudo las decisiones tomadas de incorporar. Usted ha dado una clara explicación de la necesidad de incorporar recursos humanos, no es cuestión de camiones, escaleras, yo he oído a gente que dice que se ha sobrepasado la capacidad de respuesta del Cuerpo Bomberos, o sea, la respuesta logística existe, el tema es que los incendios se ha dado en quebradas y en sitios en donde físicamente es imposible que una unidad de vehículo ni aquí, ni en los Ángeles, ni en Australia ni en ninguna parte donde hay incendios importantes puede acceder un vehículo en esas condiciones, pero incorporar el recurso humano, el Ejército, la Policía ha sido una medida totalmente acertada y entiendo que

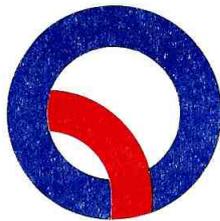


Secretaría
**General del
Concejo**

también esta gente estará permanentemente en vigilia y respaldando a la comunidad de esos sectores que son quienes dan las alertas para que estos incendios no tomen mayor cuerpo. Yo me sumo a su preocupación, creo que como Concejo Metropolitano debemos tener una voz unánime en esta línea de apoyo y respaldo a la gestión y de felicitación al Cuerpo de Bomberos que ha dado muestras de entrega, de apoyo, de afán y eficiencia en su labor y trabajo. Así que Alcalde, me sumo y hago un llamado para que la ciudadanía que está aquí, están moradores de muchos barrios, nos ayuden a alertar nos ayuden a avisar, hay varios números de emergencia, les pedimos vecinos por favor sean nuestros ojos en esas zonas, y ayúdenos a avisar y a alertar de estas situaciones.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias señor Alcalde, me sumo a las palabras de la Concejala Elizabeth Cabezas, en cuanto a la felicitación Alcalde por su actitud oportuna, la declaratoria de emergencia definitivamente nos pone en otras condiciones para poder mejorar nuestra capacidad de respuesta, en la Resolución apenas hice una observación de forma que hablé con el Procurador, hay que corregirla nada más señor Alcalde, me parece importante que en el momento oportuno este Concejo pueda tener una Resolución en cuanto al reconocimiento a los compañeros Bomberos y a todas las instituciones que nos están apoyando, son nuestros héroes en este momento, han salvado nuestras vidas, uno de los primeros incendios que sucedió en la ciudad, justamente fueron en las quebradas junto a mi casa, que yo le llamé a usted Alcalde sin saber qué hacer y de manera inmediata los Bomberos estuvieron ahí, están activadas todas las Administraciones Zonales, los compañeros, los funcionarios están con los celulares las 24 horas, es increíble cómo se ha desplegado esto y todo lo que se está haciendo. La Geografía de la ciudad, da justamente para que uno pueda observar lo que está pasando en todos los puntos y esto es pensado estratégicamente, me parece que es un acto de maldad, de crueldad, es increíble pensarlo, pero uno puede observar donde están todos los puntos a la vez es simultáneo, es pensado. Yo creo que necesariamente hay que identificar a los responsables y ponerles a las órdenes de la justicia, no puede ser posible que nosotros dejemos pasar esto.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

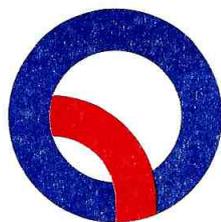
Como usted ha manifestado posiblemente quieren hacer daño a esta administración no lo van a lograr yo creo que la conciencia ciudadana piensa de otra forma, sabe perfectamente que es una cosa armada, pensada, esto no es un producto natural, propio, posiblemente la gente que usted ha identificado que son los agricultores, los campesinos que están en la zona rural de Quito lo hacen, pero va mucho más allá de eso, me parece que debemos exigir además a los medios de comunicación que informen lo adecuado, lo real, lo que está pasando, porque esto es un riesgo contra la vida, la quebrada que está junto a mi casa, ventajosamente en muchos sectores existen comunidades organizadas como en la mía, todos salimos con recipientes con agua y herramientas como para aplacar el fuego y uno puede responder en ese sentido, pero hay otros sitios en donde no, el día de ayer era desesperante en los túneles la gente salía corriendo, con los hijos en brazos. Entonces debemos tener una actitud firme de rechazo ante esto, no podemos aceptar efectivamente y debemos exigir a los medios de comunicación que informen lo que es adecuado, también coincido con Elizabeth que nuestra voz aquí en el Concejo debe ser unánime y de apoyo a usted Alcalde, no podemos utilizar esto en forma politiquera, sino más bien solicitar a los ciudadanos que estemos alertas, -ojalá- responsabilicemos adecuadamente a estos malos ciudadanos.

SEÑOR ALCALDE: Quizás un elemento que no está planteado. Dispuse desde la semana anterior la preparación de un plan especial de reforestación, es decir, estamos identificando en este momento todas las fuentes posibles para tener la suficiente calidad y cantidad y sé que hay otras iniciativas, bienvenidas, éste es el momento, determinamos esto y entrar con fuerza y vigor a un proceso de reforestación, la ciudad no va a dejarse hacer esto, hemos enfrentado cosas duras y hemos salido adelante.

Sale el Concejal Sr. Marco Ponce 10h00 (12 Concejales)

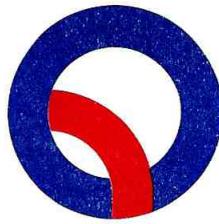
CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Gracias Alcalde, compañeras y compañeros ciudadanos y ciudadanas que están presenten aquí en el Concejo, creo que de primera mano, todavía no termina la emergencia, es decir estamos en un proceso de respuesta frente a lo que está sucediendo, por lo tanto todavía hay que seguir haciendo cosas, creo yo que la declaratoria de emergencia fue oportuna, habíamos visto en las primeras semanas del verano que el Plan Fuego estaba aplicándose en relación a la programación y la planificación del histórico de lo que más o menos sabíamos por la información que

Handwritten signature



Secretaría
**General del
Concejo**

tenemos de lo que ha sucedido en los años pasados, de repente hace dos semanas literalmente Quito se incendió, y además con incendios ubicados en lugares extremos al mismo tiempo, es decir, arrancaba un incendio en Puenbo y estaba uno también en la zona de Nayón y al mismo tiempo otro en la Simón Bolívar, por lo tanto, las posibilidades de respuesta es obvio que eran limitadas y sin embargo, yo recuerdo el día del incendio que arrancó en la zona de los blancos del San Pedro, en el sector de Cununyacu, estuvimos con los bomberos en la mañana y nos encontramos con los mismos bomberos en la tarde, igual de agotados y cansados, hombres y mujeres del cuerpo de bomberos, apagando a las 5, 6 de la tarde, arrancando la lucha en Lumbisí, luego de haber estado peleando en la mañana en la zona de San Pedro, incendios de gran magnitud, entonces es obvio que ha habido una vinculación y un esfuerzo más allá de las capacidades humanas de la gente que está directamente involucrada en la lucha contra este tipo de siniestros. Desde ahí notificar el reconocimiento al cuerpo de bomberos obviamente el reconocimiento a la Secretaría de Seguridad y a la Alcaldía de Quito por haber estado coordinando una situación que es sin lugar a dudas se agravó en las últimas semanas y es la base de la declaratoria de emergencia con una herramienta de respuesta a esa crisis. Yo creo que eso hay que decirlo con esa claridad, es imposible que si es que la ciudadanía no asume el nivel de conciencia que necesitamos para poder responder de manera corresponsable a lo que está sucediendo en la ciudad, en éste y en otros temas no lo vamos a hacer, yo pienso que ahí es donde hay que trabajar fuertemente viendo hacia el futuro, desde este momento en adelante, estoy seguro que los vecinos de la zona de Puenbo, los vecinos de la zona de Cununyacu, de la zona de Lumbisí, la gente que está en Quitumbe, gente que ha estado cerca en la zona de Nayón, los vecinos cerca del Pasochoa, los que han sufrido los problemas alrededor de las laderas del Pichincha y que han tenido las llamas cerca de sus viviendas y han sufrido las afectaciones del caso, posiblemente ahorita son quienes más conscientes están de la problemática, de lo que implica el manejo del fuego y como lo he señalado yo, no debemos jugar con fuego, en época seca debemos ser absolutamente conscientes de lo que podemos y lo que no podemos hacer, yo pienso que frente a toda crisis hay una oportunidad de una u otra manera. Usted bien lo señaló señor Alcalde, peores cosas nos han sucedido y hemos podido salir adelante.

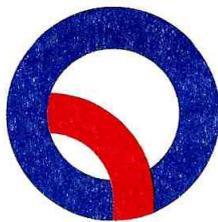


Secretaría
General del
Concejo

Lo que la gente no está midiendo es de que existe un plan fuego y existe un plan lluvia la afectación del fuego a las laderas que estamos generando termina siendo en la época de lluvia una afectación también a los deslaves, promueve mejores condiciones para que se produzcan deslizamientos y para que efectivamente tengamos hechos vinculados al fenómeno lluvia, por lo tanto todo está interconectado, es decir, las cosas que pasan en el verano terminan también afectando en el invierno y generan mayor vulnerabilidad para las personas que viven en esos espacios, que circulan en esos espacios y a la ciudad en su conjunto. Por eso creo yo absolutamente criminal que se afecten las laderas del Distrito Metropolitano, que se afecten las laderas de la Simón Bolívar por ejemplo, porque en definitiva frente a una época de invierno fuerte esa vulnerabilidad termina afectando al resto de la ciudad y a uno de los lugares de mayor circulación del tráfico en Quito, y del país y adicionalmente la vida de la gente.

También vale la pena señalar que todo lo que ha sucedido y algo que todavía no se llega a cuantificar en lo que implica la afectación al propio patrimonio natural y a la diversidad del Distrito Metropolitano, es absolutamente grande, en los incendios en los que hemos podido estar cerca, hemos visto especies de aves huyendo del fuego, nuestro halcón del Valle de Quito, huyendo del fuego, y de acuerdo a lo que han señalado efectivamente algunas de las personas que estuvieron en la zona de Lumbisí, se encontraban animales muertos, entre esos lechuzas, todo bosque que tenemos sea plantado o no en el Distrito Metropolitano tiene esa riqueza de la diversidad en el Distrito Metropolitano y eso ha sido afectado y no cuantificado, pero son cosas difíciles también de recuperar al igual que los árboles que están en el área, cuando usted habla de la reforestación yo creo que es una respuesta clara señor Alcalde y habrá que evaluar con el apoyo de las instancias correspondientes del Municipio y otras instituciones cuáles son las mejores especies que permitan también precautelar humedad del suelo en épocas complejas como las que se vive cada vez más por efectos del cambio climático, recordemos que estamos viviendo un verano mucho más seco que el anterior y eso genera una cantidad de energía y combustible que es mucho más vulnerable, entonces ahí también hay que trabajar, creo que eso es parte de lo que se tiene que hacer y decir que también vamos a necesitar sin lugar a dudas, yo creo que la emergencia nos abre esa puerta para el análisis institucional de coordinación del manejo de la problemática ambiental en el Distrito Metropolitano.

12/12



Secretaría
**General del
Concejo**

Tenemos una cobertura vegetal tan importante en el Distrito, estamos hablando de más de un 60% que en épocas de sequía es absolutamente vulnerable, tenemos que fortalecer la posibilidad de que nuestra unidad de manejo ambiental de todo ese patrimonio natural que tenemos en el Distrito Metropolitano, tenga la capacidad suficiente de poder manejar ese patrimonio de tal manera que además nos permita prevenir un sinnúmero de afectaciones en lo que tiene que ver con la dinámica de los veranos cada vez más secos.

Creo que la estrategia quiteña para el cambio climático que fue aprobado por este mismo Concejo pone una agenda clara de acción en lo que tiene que ver con la prevención de estos fenómenos que tiene una vinculación directa a los propios problemas ambientales que sufre el planeta y no solamente el Distrito Metropolitano. Ahí tenemos que construir, vemos aquí un nivel de coordinación interesante entre varias instancias del Municipio para enfocar esa emergencia, a lo mejor tendremos que generar una unidad especial de manejo ambiental que aglutine la complejidad de las distintas instancias Municipales y el manejo del tema ambiental. Yo creo que desde aquí es un momento oportuno para plantear esa responsabilidad que tenemos en el manejo del Patrimonio Natural del Distrito Metropolitano con miras a prevenir efectivamente esto que afecta a la vida de las personas y a la vida en sí misma en el Distrito Metropolitano y ser firmes como usted lo señaló un respaldo absoluto en ese sentido, identificar quiénes son esas personas que están queriendo generar y hacer daño al Distrito Metropolitano, no al Municipio, sino al Distrito Metropolitano a sus hombres y mujeres que viven aquí. Ese es el tema, quien crea que afecta a la institucionalidad del Municipio está cometiendo un grave error, es la gente en última instancia la que va a sufrir y la que ha estado sufriendo el impacto de estas actividades, así que en ese sentido señor Alcalde, apoyo absoluto a las medidas que se han tomado y cuenta con nosotros en lo que sea necesario.

Sale la Concejala Prof. Luisa Maldonado 10h02 (11 Concejales)

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores presentes. Yo creo que la presentación que tuvimos del funcionario y los datos que constan ahí, claramente se nota que éste ha sido el verano más complejo de los últimos años, de ahí el número de incendios y el número de hectáreas afectadas y por supuesto con mucho acierto la declaratoria de emergencia por parte del ejecutivo en este caso soy yo señor Alcalde y eso ha permitido la presencia del recurso humano,

(Handwritten signature)

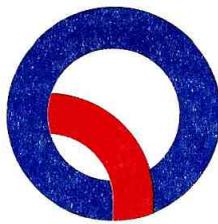


Secretaría
**General del
Concejo**

posiblemente no necesario, un recurso humano de buena voluntad y de esa alianza interinstitucional tanto internamente al Municipio cuanto externamente. Yo deseo comenzar por hacer un reconocimiento a estas instituciones a estos niveles de gobierno locales que han apoyado porque este problema complejo es bastante preocupante y de alguna manera medianamente controlado si bien es cierto faltan algunas semanas de acuerdo al INAMHI para que se acabe el verano prolongado, pero este recurso humano ha sido totalmente necesario porque en el caso de los incendios de Puenbo por ejemplo, laderas inclinadas de 80 grados donde no entra la motobomba, en donde no entra la manguera, pero si es necesario el recurso humano. El día de ayer en el caso Guayasamín, vimos como el helicóptero arrojaba aproximadamente 500 litros de espuma, y ahí nos dimos cuenta que ahí está la tasa de seguridad que nosotros pagamos, ahí está el recurso, porque ese helicóptero fue adquirido con ese recurso en coordinación con la Policía y dio las primeras muestras de su efectividad, pero claro este número de hectáreas afectadas va mucho más allá, va la afectación integral en lo que es la forestal, la fauna, flora a la cual Norman y usted han hecho referencia. Yo quiero sugerir que aprovechando esta emergencia hagamos un inventario, después de que de alguna manera termine esto y obviamente hagamos una intervención totalmente objetiva en ese sentido y tres puntos fundamentales, lo que es la intervención emergente en un programa emergente de reforestaciones y de recuperación de las áreas, vemos que del territorio del Distrito Metropolitano el 75% casi es territorio que está libre, que algunos están en proceso de protección y tenemos que ir trabajando en función de eso para la protección del cambio climático. Entonces esa es mi sugerencia.

Ingresó la Concejala Prof. Luisa Maldonado 10h05 (12 Concejales)

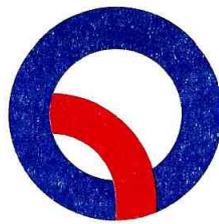
CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, empiezo precisamente con las palabras tuyas, felicitando por las acciones que el Cuerpo de Bomberos heroicamente ha hecho precisamente en estos días, usted señalaba en algunos de los medios de comunicación, que habían bomberos que habían trabajado hasta 36 horas sin descansar, que efectivamente han puesto en riesgo su vida, hay más de 35 bomberos que han tenido distintas afectaciones y heridas por combatir el fuego, como se ha señalado, ésta es una actividad demencial de la gente que en un momento determinado quiere afectar de pronto a la institucionalidad y eso el Concejo y usted no podemos



Secretaría
**General del
Concejo**

permitirlo, creo que es importante señalar que lo que se está afectando es a la ciudad entera, a todo el Distrito Metropolitano de Quito, en esas condiciones nosotros como Concejo, usted como Alcalde ha tomado la decisión acertada en cuanto a la declaratoria de emergencia de la ciudad, pero este Concejo debe pronunciarse fuertemente y en un solo sentido rechazando lo que hemos vivido en estos últimos días. Alcalde, es fundamental el hecho de que efectivamente se tenga claro, como usted lo ha señalado, el plan fuego tiene casi 8 años de institucionalidad, cada año vamos aprendiendo en la capacidad de respuesta y lo que si tenemos clarísimo, es el hecho de que nuestros bomberos son de los mejores cuerpos de bomberos que tiene el país y Latinoamérica, no lo digo yo, ha sido reconocido el Cuerpo de Bomberos en otras ciudades de Latinoamérica. Así que uno de los temas que si es fundamental es, dejar señalado que siempre ha existido institucionalmente el tema del Plan Fuego y el Plan Lluvia. En este sentido Alcalde, lo importante es que nuevos elementos de la Policía Nacional, del Ejército, igualmente a nuestros Policías Metropolitanos felicitarles, porque efectivamente Alcalde, participamos en uno de los incendios cercanos a mi institución educativa en la Simón Bolívar y era dramático ver cómo se jugaban la vida nuestros bomberos y los voluntarios de los distintos cuerpos que usted ya ha señalado, pero también merece una felicitación especial la ciudadanía, los vecinos y vecinas que posiblemente sin tener el conocimiento, la preparación necesaria se han jugado la vida y habían testimonios de cómo apoyaban a los vecinos para que puedan salvar sus pertenencias o hacer cadenas para poder solventar el tema del fuego.

Un tema fundamental son los equipos de alertas tempranas que usted ha señalado que hay que reforzarlos con una logística adecuada porque esto permite la efectividad en que no siga extendiéndose el fuego, ahora en este sentido nos parece fundamental, usted ya señalaba le había comentado de un plan de reforestación que usted igualmente como institución vamos a empezar a hacerlo juntando voluntades y en esto le había comentado el hecho de que los gobiernos amigos, de ciudades amigas, ejemplo Colombia, están dispuestos a apoyarnos en un plan de reforestación, las empresas colombianas desde las empresas que están operando aquí en Quito y en el país, para emprender un plan de reforestación integral, el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social como usted sabe tiene distintas instancias desde el Gobierno Central, Provincial y el Local y tiene una conformación público-privado, ha decidido apoyar un plan de reforestación integral



Secretaría
General del
Concejo

al que usted se ha referido y creo que es una gran oportunidad de una suerte de pedagogía ciudadana para que los quiteños, quiteñas y los que no son de esta hermosa ciudad, pero viven en esta ciudad, podamos movilizarnos en una verdadera minga de reforestación de la ciudad y ¿Por qué hablar ya de la reforestación? Porque usted sabe que necesita al menos entre 3 y 4 meses de lluvia para que las plantas, los arbustos puedan sentarse. Así que me parece fundamental Alcalde, le voy a hacer la entrega hoy mismo de esta iniciativa que a usted le había señalado, para que se pueda enriquecer. Ojo, cualquier iniciativa tiene que ser coordinada y así lo entendemos desde la misma institucionalidad, no son realmente acciones dispersas, sino más bien la opción de que Quito pueda moverse oportunamente para reforestar lo que ha perdido. Igual un respaldo absoluto a las decisiones tomadas por usted, y este Concejo, no dudo que unánimemente va a hacer ese pronunciamiento y hacer un llamado a la prensa para que los comunicados, los boletines de prensa que nosotros damos a conocer formalmente sean los que únicamente puedan informar adecuadamente a la ciudadanía Alcalde.

CONCEJAL ING. MANUEL BOHÓRQUEZ: Gracias señor Alcalde, señoras y señores Concejales, todos aquí presentes muy buenos días. Yo comparto todas las versiones de los compañeros, incluso yo partiría un poco más allá de esta Resolución administrativa, de que tiene que ir también a la par lo que mencionan la reforestación más bien sería un plan de remediación ambiental que viene incluido la reforestación y todo lo que comprende remediación. Si bien es cierto el daño es tremendo se podría calcular el daño, pero no la intensidad y el daño a la naturaleza y a la tierra en sí. Yo sería de la idea que mediante el ejecutivo y el Concejo se dé la disposición para que presenten este plan de remediación a las Administraciones o a las Secretarías correspondientes para que sea con esta Resolución conjuntamente para que posteriormente cualquier institución, cualquier plan de reforestación parcial se acoja a esta Resolución que se está tomando, para que sea a largo plazo esta remediación. Yo pienso que debe ser institucional, debemos sumarnos todos, no solamente en esta época, sino incluso luego que ya tengamos la paz con estos problemas, debemos rechazar eso, toda la ciudadanía tiene que estar alerta para que no continúe pasando y si es en los incendios, va a ser incluso en algo más, porque estas mentes no sé qué límite tienen o qué persiguen. Así que hay que sumarnos todos a la defensa de la naturaleza.

M. Bohórquez



Secretaría
General del
Concejo

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, creo que es bueno reflexionar respecto de que si no se tenía un Cuerpo de Bomberos profesional, los resultados hubieran sido desastrosos y éste es un ejemplo que deben recoger otras ciudades que de pronto están menospreciando la amenaza real de lo que estamos hoy enfrentando y viviendo la capital, creo que es bueno resaltar la fortaleza del plan que nos ha permitido enfrentar de mejor manera y de manera exitosa, éstas más de 2.000 emergencias en los diferentes niveles. El carácter permanente del COE ya es una necesidad, hoy es el Plan Fuego el que se activa, luego el Plan Lluvia y de pronto en los otros trimestres otros tipos de eventos que ameritan tener oficiales de enlace y representantes de las instituciones de carácter permanente, no solamente para reaccionar, sino para revisar estos planes, ajustar estos planes, perfeccionarlos y también trabajar en ensayos, simulaciones, simulacros con la capital. Si me llama la atención el hecho de que hasta el 6 de septiembre existieron 16 eventos a nivel 3 y del 6 al 12 se incrementan un 25% llegan a 20 eventos y estos eventos de nivel 3, casi están ubicados en los mismos sectores y no son áreas extremadamente secas, y esto configura la hipótesis de que el agente externo intencionado o mal intencionado está presente ahí, con diferentes móviles, es importante estos mapeos que tengan que hacerse y analizar para un mejor seguimiento en los planes, pienso yo que el nivel reactivo del Cuerpo de Bomberos es muy bueno, pero estamos viendo que puede llegar a un punto de colapso, hombres que están trabajando 36 horas, 48 horas, en un momento dado pueden ser más proclives a cometer errores y generar mayores bajas.

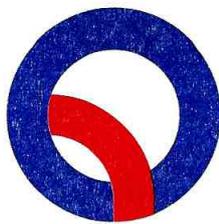
Creo que reforzando el carácter permanente y profesional de nuestro Cuerpo de Bomberos se debe pensar en elementos de movilización ciudadanos debidamente preparados para intensificar, como reservas en este caso al Cuerpo de Bomberos, pero sobre todo en el nivel preventivo, creo que debemos trabajar un poco más y eso es lo que yo me permitiría recomendar, creo que Fuerzas Armadas puede aportar con más efectivos, no solamente para reforzar las acciones del Cuerpo de Bomberos, sino para hacer un despliegue de vigilancia y patrullaje, la brigada de infantería que está aquí acantonada en Pichincha, es especialista justamente para operar en montaña, creo que es fundamental reforzar con efectivos de Fuerzas Armadas las tareas de prevención. Tenemos ya zonas en las que están siendo recurrentes, zonas en donde la probabilidad de eventos va a ser mayor, estamos hablando de Zámbriza, Nayón, Bosque Metropolitano y



Secretaría
**General del
Concejo**

Paschoa. Creo que un despliegue de fuerzas no de doscientos hombres, sino de dos batallones perfectamente, a propósito de que los meses de julio, agosto y parte de septiembre son meses destinados a maniobras, ejercicios militares, perfectamente pueden hacer parte de su preparación sin que signifique una carga logística adicional, sino que más bien se empate con lo que estamos viviendo, que va a ser más enriquecedora la vivencia para nuestros efectivos militares, en ese sentido yo creo que es necesario pensar en el incremento por lo menos de dos batallones, debidamente analizada la situación para que formen cercos en los sectores que acabo de mencionar y en otros más, para que vigilen vías, hagan rastrillaje de las zonas y con toda seguridad vamos a ubicar a los que están generando este problema, a esto desde luego y siempre un principio básico de reforzar las actividades de inteligencia señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, la comunidad de inteligencia, Fuerzas Armadas, Policía Nacional debe estar hoy más que nunca activa para poder trabajar en operaciones más encubiertas y ubicar a estos elementos que están generando lo que están generando, pero también yo quiero sugerir aquí, dimos un gran paso comprando el helicóptero b3 ecuriel, con capacidad para posarse en el Everest a ocho mil metros, creo que ha sido una de las adquisiciones más importantes que ha hecho esta administración, ha tenido un gran desempeño, es uno de los dos o tres helicópteros con capacidad de carga externa y este bambi bucket, que ha sido de mucho beneficio, pero también hemos visto que por tareas de mantenimiento o de pronto otras disponibilidades, otras prioridades el Distrito puede quedarse sin este medio aéreo tan importante, creo que podemos hacer el esfuerzo necesario para dar el segundo paso señor Alcalde, un nuevo helicóptero liviano, los montos creo que son manejables, los presupuestos a propósito de que vivimos este último trimestre de este año, donde se va a trabajar la proforma, pensar en otro helicóptero liviano. Un helicóptero a disponibilidad operativa permanente en el Distrito Metropolitano de Quito, pensar en este helicóptero que nos permita inclusive, oxigenar y evitar fatiga de material en este b3, que ha dado excelentes lecciones y ha combatido eficientemente estos flagelos, a esto yo si me permito sugerir que no solamente sea de carácter temporal lo que acabo de mencionar el funcionar en cuanto a la ubicación de sensores térmicos en medios aéreos, hoy por hoy hay una respuesta tecnológica que podemos dar y que no es onerosa en el sentido de ubicar las laderas en los bosques sensores técnicos de carácter permanente, en estas épocas donde el riesgo es mayor, esto se lo puede hacer, esto nos va

1122



Secretaría
**General del
Concejo**

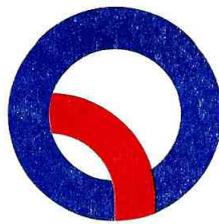
a ayudar muchísimo para la vigilancia aérea y para mejorar los niveles de prevención de reacción del Cuerpo de Bomberos, estos elementos me permito sugerir para que sean considerados y que contribuyan a una mejora y un perfeccionamiento del plan que insisto ha sido una demostración del profesionalismo y responsabilidades las diferentes instancias del Municipio.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Gracias Alcalde, buenos días con todos, ya se ha topado la planificación que el Municipio en general ha tenido entorno de los planes tanto del agua como del fuego. Yo quisiera en este caso hacer una diferencia para quienes vivimos en los Andes Latinoamericanos en general la reciprocidad es uno de los puntos de vista básicos de las comunidades.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, Jorge Albán, sustitúyeme un momento, este momento voy a hacer con el Ministro el anuncio del programa del 1800 y me parece que es indispensable hacerlo como Quito, no solamente como un tema de la Fiscalía, yo voy a hacerlo, además tengo la noticia que se reactivó lo de la Interoceánica, les ruego cerrar el punto.

Sale el señor Alcalde a las 10h25 y encarga la Presidencia al señor Jorge Albán, Primer Vicealcalde (11 Concejales)

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Decía que en los pueblos Andinos a los que nos correspondemos, la cosmovisión en la que nosotros crecimos precisamente la madre tierra, es uno de los elementos que siempre nos rodea en nuestro crecimiento y en nuestro desarrollo como sociedad. Es importante que recuperemos el sentido que el Municipio que este Concejo le ha dado a la madre tierra en la distinta planificación que ha tenido dentro del Distrito. Han sido muchas las hectáreas y la zona de reserva de protección ecológica que hemos declarado. Hace varios meses se presentó la red verde urbana que implica la reforestación precisamente de estas áreas verdes que tenemos dentro del área urbana. La conciencia que ha tenido este Concejo precisamente ha ido abarcando y eso es lo que vamos a ver en la Ordenanza que entra en segundo debate del incentivo a la comunidad precisamente para el tema de arborización urbana. Yo quería manifestar precisamente ese es el punto de vista en el que nosotros debemos también recaer, la planificación de alguna manera es un hecho técnico, es un elemento técnico que



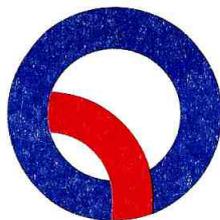
Secretaría
**General del
Concejo**

requieren los gobiernos, pero sobre todo en este caso, no es un tema solamente de la planificación que nos puede convocar, sino es el de repensarle precisamente a nuestra madre tierra.

El Concejal Pablo Ponce y varios Concejales decían acerca de una reforestación que es necesaria que la hagamos y la invitación desde este momento para poderles comprometer a quienes están aquí presentes, no solamente por el tema y el hecho de ver una norma que les regularice de pronto un barrio o que de pronto les mejore las condiciones técnicas de infraestructura. La madre tierra nos corresponde a todos, el problema del calentamiento global es un problema del mundo en general, yo creo que ese es el punto de vista que nosotros debemos recuperar Alcalde, a los compañeros a las compañeras del Concejo, nosotros tenemos una sola identidad, quien quiera afectarle al Municipio, no nos afecta a nosotros, Norman decía le están afectando a la herencia de nuestros hijos, estamos hablando aquí de un patrimonio, de una familia quiteña, estamos hablando de la herencia que se les está perjudicando a nuestros hijos. De alguna manera el Ministerio de interior ha sido drástico para que denuncien a quienes están atentando contra la vida de todos en general. Quiero proponerle al Alcalde, al Concejo que también aprueben una recompensa para quienes denuncien a estas personas, no solo es un tema de sanción moral contra ellos, es un tema de persecución a estos malos ciudadanos, no estamos hablando aquí solamente de un tema de leyes, normas, legislación, sino de una herencia sobre todo de un factor fundamental que es parte de nuestra entidad como ecuatorianos el valorarle a la madre tierra Alcalde.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Buenos días querido Alcalde, compañeras y compañeros, a todos los ciudadanos que se encuentran el día de hoy acompañándonos, unida a las palabras que me antecedieron en la palabra mi solidaridad frente a momentos difíciles que han vivido ciertos y bastantes sectores de nuestra ciudad. Quería básicamente consultar si es que dentro de esta Resolución se está considerando. Hay varias familias afectadas especialmente en el sector de Zámbriza que se quedaron sin casa, quisiera saber si es que hay un plan de emergencia que hace la Secretaría de Seguridad para velar por darles inmediatamente la ayuda, ya que no tienen ni una colcha. Entonces quisiera saber si está completo eso, si es que ya está incluido, porque no leo en la Resolución, que habla de las familias directamente afectadas por los incendios, que si

Msc



Secretaría
**General del
Concejo**

necesita de una Resolución o en alguna parte que se lea en esta Resolución en donde se le dé una protección a estas familias en emergencia sobre todo en la parroquia de Zámbriza.

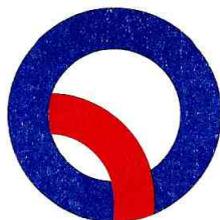
Salen los Concejales Sr. Alonso Moreno e Ing. María Sol Corral 10h35 (9 Concejales)

SEÑOR ALCALDE (E): Yo había pedido la palabra voy a hacer una breve intervención desde acá, tal vez empezar con lo que le preocupa a María Sol, el Municipio y la Secretaría de Seguridad tiene varios albergues funcionando permanentemente, y eso es operativo y está al servicio para personas que requieran de albergues por estas circunstancias. Afortunadamente diría yo que las afectaciones a viviendas han sido bien limitadas, el humo les ha afectado mucho, ha habido semanas que el humo ha afectado a las viviendas y a los ciudadanos que viven alrededor de estos incendios más grandes, éste es un fenómeno temporal, las viviendas propiamente en principio no han sido mayormente afectadas de los datos que yo dispongo, hay afectación del plantel avícola que se produjo en la zona de Puembo y hay la afectación de Zámbriza que afectó a algunos corrales y a una vivienda en particular. Hay un monto que es para cubrir riesgos y maneja la Secretaría de Seguridad y se está evaluando el alcance de los seguros contra incendios que existe en general en la ciudad.

Respecto a este punto quisiera decir que la Secretaría de Seguridad está trabajando con las personas afectadas y tiene operativos y dispositivos para hacerlo, no era necesario de lo que yo entiendo que conste en la Resolución, porque como digo hay un fondo para situaciones de riesgos que es permanente, hay albergues permanente y la evaluación de los seguros es algo que tenemos que jurídicamente resolver y clarificar en los próximos días.

Yo quiero señalar dos o tres cosas que me parece que ayudan a dimensionar un poco el tema, en estos momentos hay un incendio me parece que en España que afecta a 175.000 hectáreas, hoy en el Ecuador tenemos un incendio en Chilla que afecta a 2.500 hectáreas. Hay incendios de magnitud la respuesta en países como España, Estados Unidos, son respuestas complejas y a veces les lleva meses controlar los incendios. Hay que dimensionar, hacíamos un repaso con una persona que fue director forestal hasta hace poco, los incendios en el Ecuador, tal vez el más grande ha sido uno que se produjo en la Isla Isabela hace unos 11 años, que me parece que llegó a afectar a unas 25.000 hectáreas,

(Handwritten mark)

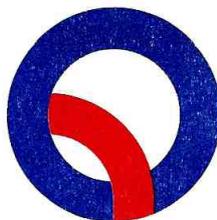


Secretaría
**General del
Concejo**

claro la capacidad de respuesta en la Isla Isabela era muy complicada, hoy en Chilla tenemos un fuego de 2.500 hectáreas y la capacidad de respuesta ha sido compleja. Quería sacar esto a colación porque hay que destacar efectivamente la capacidad de respuesta que ha tenido el Cuerpo de Bomberos y la institucionalidad de Quito. Lamentablemente no se dijo, el año más fuerte de las últimas décadas en incendios fue el año 2009, se produjeron cerca de 700 eventos en todo el período de verano, hoy estamos en 2.300, 4 veces el número de incendios del año más fuerte del año 2009, que fue el año más fuerte en número de incendios.

Si uno programa para enfrentar los años más fuertes, digamos que es el techo de preparación que uno debe tener para poder responder a las mayores exigencias, a los momentos más críticos, no es anormal, pero bueno preparémonos para los momentos más duros, más críticos, cuando eso se multiplica por 4, evidentemente que los esfuerzos y los requerimientos son enormes, y hemos tenido 2.200 eventos la mayoría pequeños porque hubo una intervención rápida y oportuna del cuerpo de bomberos, sino muchos de ellos se convertían en medianos y grandes. Esas cosas me parece que hay que recuperar y rescatar, porque a mí sí me ha sorprendido particularmente desde la semana pasada en que se alertó mayormente, la ciudadanía y los medios de comunicación, particularmente a partir del incendio en Puembo, los medios, la gente que hace opinión, la ciudadanía iban a concentrar su esfuerzo en criminalizar estos actos de piromanía, es un crimen no es que yo estoy aquí exagerando las palabras, es un crimen, es un delito que tiene al menos tres años de prisión y que si causa la muerte de alguna persona puede llevar a 25 años de prisión, es un crimen, no es una infracción.

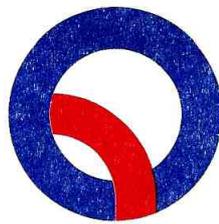
Yo pensé, confié, lo digo sinceramente y se emitieron algunas cuñas en ese sentido de que iba a haber un gran esfuerzo de los medios de comunicación y de la gente que hace opinión para perseguir a estos criminales, la respuesta no ha sido por ahí, y si me ha extrañado que han aparecido algunos expertos, siempre aparecen expertos en estos casos, expertos increíbles que lo que buscan es encontrar algún defecto en la gestión Municipal, y eso impide comprender algunas cosas, quiero referirme por ejemplo a la propuesta de Eddy de comprar un nuevo helicóptero, el Ecuador requiere tener mayor capacidad como sociedad, no necesariamente como Municipio, para enfrentar esto, curiosamente las Fuerzas Armadas inmediatamente ofrecieron 2 helicópteros, pero no tenían estos



Secretaría
**General del
Concejo**

instrumentos, no tenían entiendo que lo han adquirido en estos días. Buscamos en empresas privadas, no hay una empresa privada que tenga estos dispositivos, el único helicóptero con estos dispositivos para apagar el fuego es el que tiene el Municipio de Quito. El Ecuador, el país necesita porque la institución no puede llenarse de estos instrumentos, no hay presupuesto que aguante, seguramente en estos eventos con 3, 4 helicópteros podíamos tener una capacidad de respuesta mucho mejor, no necesariamente el Municipio tiene que tener 3 o 4 helicópteros, socialmente tenemos que tener 3, 4 helicópteros, que bueno que Fuerza Armadas haya adquirido uno, entiendo que hay una empresa privada que ha propósito de esto va a adquirir otro y tener entonces la capacidad social para poder enfrentar situaciones extremas. Yo creo que han sido épocas, días duros, las características de los fuegos en Quito están al frente nuestro, hasta los más lejanos los podemos ver al frente nuestro, los de acá de Cruz Loma o del Pichincha lo vemos al frente nuestro, y claro hay algunos que están más cerca todavía, eso genera una situación particularmente preocupante, dura, yo también tengo que señalar y constatar que he visto una gran respuesta ciudadana para ayudar a combatir estos temas y eso creo que es bueno, eso refleja una conducta general ciudadana solidaria, comprometida con la ciudad, preocupada por la ciudad, también hay expertos que alarman innecesariamente, así es.

Ayer una chica bióloga decía que se están produciendo, en vez de decir que lo que se produce es CO₂, con la quema de madera o de plantas, señaló que se producían unos derivados aromáticos que solo se producen cuando se usan combustibles derivados del petróleo. El periodista se alarmó, o sea tenemos que ser cautos, serios, serenos y tranquilos para poder dimensionar las cosas y en ese marco valorar lo positivo y eventualmente construir una estrategia de cómo mejorar la capacidad social de respuesta para esto. No es solución cuadruplicar porque en este año hemos tenido cuatro veces recurrencia de los fenómenos de incendios, no es solución cuadruplicar el Cuerpo de Bomberos, pero si hay que tener una capacidad de respuesta social, a lo mejor hay que pensar en los bomberos voluntarios, que eventualmente en ciertos eventos se incorporan, cosas por el estilo, hay que pensar en este tipo de situaciones, pero reflexionando con tranquilidad y objetividad, yo quiero sumarme a la felicitación al Cuerpo de Bomberos y a todas las instituciones que han participado en el asunto y obviamente sumarme como



Secretaría
**General del
Concejo**

todos ustedes al respaldo que se le ha dado al Alcalde por la decisión de declarar la emergencia. El siguiente punto por favor.

Sale el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez 10h40 (8 Concejales)

IV. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

SEÑOR ALCALDE (E): Vamos a trabajar en varias Ordenanzas de legalización de barrios, entonces procedamos como siempre la presentación de la Comisión y luego de la unidad que trabaja en la legalización de barrios, por favor Elizabeth.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, vecinos muy buenos días, realmente nos sentimos contentos de haber podido avanzar en estos procesos, para los vecinos que se encuentran aquí presentes, esto representa una etapa importantísima, muchos barrios han estado inmersos en este proceso no de hace dos años que esta Administración ha asumido este tema, sino desde hace muchos años atrás, y lo que hemos querido es evidenciar que hay primero una decisión política importante en apoyar y seguir estos procesos, pero también hay un trabajo importante en el que ustedes han sido actores fundamentales y han sido parte de esta solución. El compañero Diego Dávila que es el Director de la Unidad Regula tu Barrio, va a hacer la presentación en términos como se ha hecho en otras sesiones de las características de cada uno de los barrios, éste es el primer debate. Si es que hubiere algún tipo de observaciones de parte de los compañeros Concejales, las recibiremos en la Comisión. Vecinos felicitaciones, creo que es el inicio de esta regularización, pero es también el fin de una etapa de expectativas y de aspiraciones que ustedes han tenido durante mucho años, me congratulo por ustedes, y el Alcalde y el Concejo está para apoyarles siempre.

SEÑOR ALCALDE (E): Estamos en el límite de quórum ésta es una sesión que sustantivamente está dedicada al primer debate de legalización de barrios y también a algunos ajustes de legalización de barrios, yo les pido a todos los compañeros que nos mantengamos en la sala que demos tratamiento a esto, es muy rápido el tratamiento de los otros puntos, lo fundamental es esto y la Ordenanza de aceras. Entonces les pido a todos que mantengamos el quórum, por favor Secretaría convoque a los otros Concejales para poder mantener el quórum.

Ingresa el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez 10h42 (9 Concejales)

Ed



Secretaría
General del
Concejo

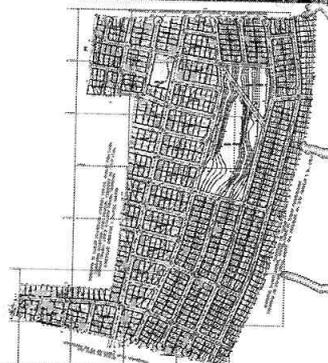
SECRETARIO GENERAL (E):

Proyectos de Ordenanza de aprobación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados:

1. "Centinela del Sur". (IC-O-2012-242)

ING. DIEGO DÁVILA: (Da lectura del texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	100 %	Vias	40 %
Alcantarillado	100 %	Aceras	40 %
Alumbrado Público	70 %	Bordillos	40 %

Cooperativa de Vivienda Popular "Centinela del Sur"
ADM.CALDERÓN PARROQUIA CALDERÓN



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	25 años	CONSOLIDACIÓN:	12,97 %
NÚMERO DE LOTES:	640	POBLACIÓN APROXIMADA:	2560 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3 (D203-80)	APLICA	
LOTE MÍNIMO:	200m2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Continua sobre línea	NO	
USO PRINCIPAL:	(R1) Residencia baja densidad		
ÁREA ÚTIL:	139.282,17 m ²	ÁREA DE FAJA DE PROTECCIÓN EN LOTES:	114,23 m ²
ÁREAS VERDES Y COMUNALES:	15,22% AU 21.201,47 m ²	ÁREA DE RELLENO EN LOTES:	46,58 m ²
ÁREA DE VÍAS:	59.086,94 m ²	ÁREA BRUTA DEL TERRENO	219.731,34 m ²

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.



Secretaría
General del
Concejo

RESOLUCIÓN No. 2012-508

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COOPERATIVA DE VIVIENDA POPULAR CENTINELA DEL SUR, A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA POPULAR "CENTINELA DEL SUR". (UNIPROPIEDAD).

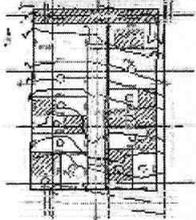
2. "Nuevos Horizontes 2". (IC-O-2012-244)

ING. DIEGO DÁVILA: (Da lectura del texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

Comité Pro-Mejoras del Barrio "Nuevo Horizonte 2"
ADM. CALDERON PARROQUIA CALDERON



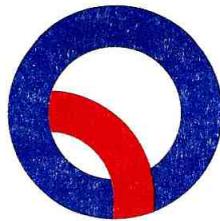


AÑOS DE ASENTAMIENTO:	8 años	CONSOLIDACIÓN:	61,58 %
NÚMERO DE LOTES:	12	POBLACIÓN APROXIMADA:	52-hab
ESPECIFICACIÓN:	D.2 (D.203-80)	APLICA:	
LOTE MÍNIMO:	322m ²		NO
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(C) Continuada sobre Pisos		
USO PRINCIPAL:	(R1) Residencia baja densidad		
ÁREA ÚTIL:			2.121,40 m ²
ÁREAS VERDES Y COMUNALES:	18,72 % A2		412,98 m ²
ÁREA DE VÍAS:			622,72 m ²
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:			249,15 m ²
ÁREA BRUTA DEL TERRENO:			4.406,28 m ²

SERVICIOS BÁSICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	0 %	Vías	0 %
Alcantarillado	0 %	Accesos	0 %
Alumbrado Público	0 %	Barriles	0 %

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-509

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIEMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "NUEVO HORIZONTE 2", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

3. "Los Ángeles de Calderón". (IC-O-2012-244)

ING. DIEGO DÁVILA: (Da lectura del texto del siguiente cuadro).

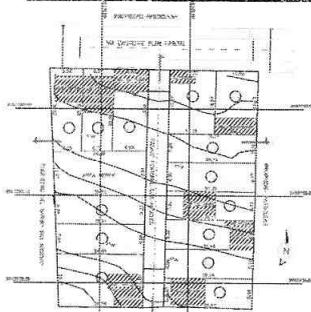
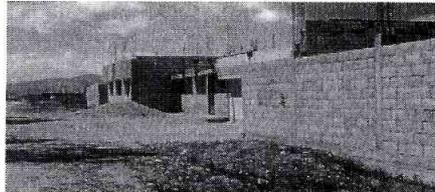
Diego Dávila



Secretaría
General del
Concejo

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

**Comité Pro-Mejoras del Barrio "Los Ángeles de Calderón"
ADM.CALDERÓN PARROQUIA CALDERÓN**



SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	0%	Vías	0%
Alcantarillado	0%	Aceras	0%
Alumbrado Público	0%	Bordillos	0%

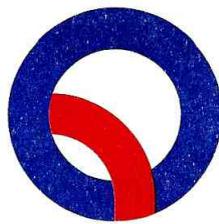
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	10 años	CONSOLIDACIÓN:	64,29%
NÚMERO DE LOTES:	14	POBLACIÓN APROXIMADA:	56Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3 (D203-80)	APLICA	
LOTE MÍNIMO:	200m2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Continua sobre línea	NO	
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia baja densidad		
ÁREA ÚTIL:		3.153,45 m ²	
ÁREAS VERDES Y COMUNALES:	10,51% AU	331,39 m ²	
ÁREA DE VÍAS:		409,05 m ²	
ÁREA BRUTA DEL TERRENO		3.893,89 m ²	

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-510

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "LOS ÁNGELES DE CALDERÓN", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.



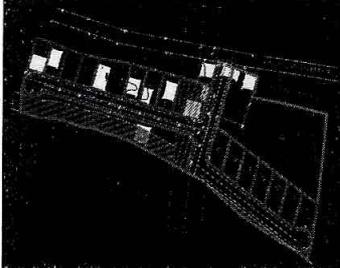
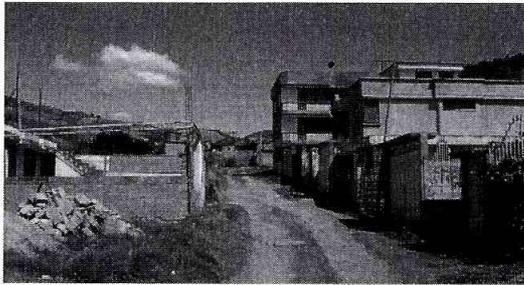
Secretaría
General del
Concejo

4. "Araujo Zurita Juan Genaro y Otros". (IC-O-2012-251)

ING. DIEGO DÁVILA: (Da lectura del texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

"ARAUJO ZURITA JUAN GENARO Y OTROS"
ADMINISTRACIÓN QUITUMBE - PARROQUIA CHILLOGALLO

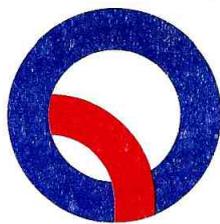




AÑOS DE ASENTAMIENTO:	16	CONSOLIDACIÓN:	47%
NÚMERO DE LOTES:	17	POBLACIÓN APROXIMADA:	68 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3 (D203-80)	APLICA	
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Continua sobre línea	NO	
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia mediana densidad		
ÁREA ÚTIL:			5.880,06 m ²
ÁREAS VERDE Y COMUNALES:	5,30 %		311,88 m ²
ÁREA DE VÍAS:			2.678,30 m ²
ÁREA DE PROTECCION DE QUEBRADA:			1.137,04 m ²
ÁREA DE AFECTACION ESPECIAL: ALTA TENSION			531,69 m ²
ÁREA BRUTA:			10.538,97 m ²

SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	0%	Vias	0%
Alcantarillado	0%	Aceras	0%
Alumbrado Público	0%	Bordillos	0%

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.



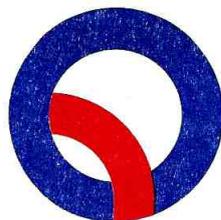
Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2012-511

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO BARRIO "ARAUJO ZURITA, JUAN GENARO", A FAVOR DE "ARAUJO ZURITA JUAN GENARO Y OTROS" Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

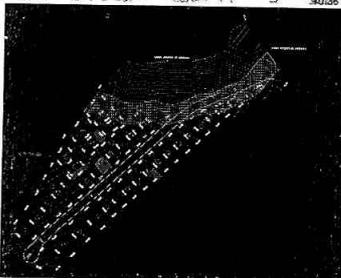
5. "Portal del Sur". (IC-O-2012-251)

ING. DIEGO DÁVILA: (Da lectura del texto del siguiente cuadro).



Secretaría
General del
Concejo

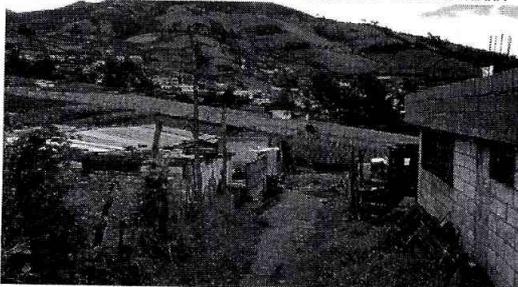
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	0%	Vías	0%
Alcantarillado	0%	Aceras	0%
Alumbrado Público	0%	Bordillos	0%

"COMITÉ PROMEJORAS EL PORTAL DEL SUR"

ADMINISTRACIÓN QUITUMBE - PARROQUIA LA ECUATORIANA



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	13	CONSOLIDACIÓN:	11,11%
NÚMERO DE LOTES:	36	POBLACIÓN APROXIMADA:	144 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3 (D203-80)	APLICA	
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Continua sobre línea		NO
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia mediana densidad		
ÁREA ÚTIL:			7.380,04 m2
ÁREAS VERDE Y COMUNALES:	5,36 %		395,34 m2
ÁREA DE VÍAS:			2.443,62 m2
ÁREA DE PROTECCION DE QUEBRADA EN LOTES:			236,75 m2
ÁREA DE PROTECCION DE QUEBRADA:			605,30 m2
ÁREA BRUTA:			11.061,05 m2

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-512

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO BARRIO "EL PORTAL DEL SUR", A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS "EL PORTAL DEL SUR".

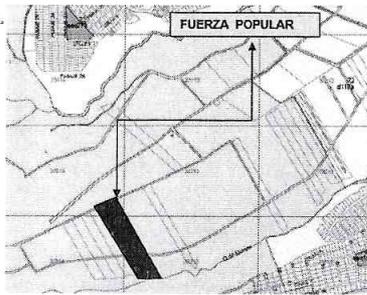


Secretaría
General del
Concejo

6. "Fuerza Popular". (IC-O-2012-251)

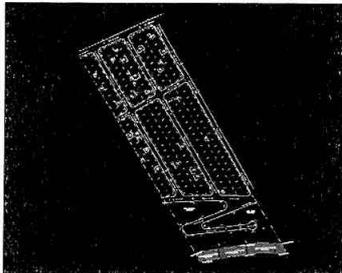
ING. DIEGO DÁVILA: (Da lectura del texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



"COMITÉ PROMEJORAS FUERZA POPULAR"

ADMINISTRACIÓN QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANI

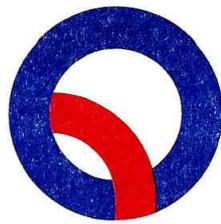


AÑOS DE ASENTAMIENTO:	12	CONSOLIDACIÓN:	20,97%
NÚMERO DE LOTES:	124	POBLACIÓN APROXIMADA:	496 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3 (D203-80)	APLICA	
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Continua sobre línea		SI
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia mediana densidad		
ÁREA ÚTIL:			26.003,84 m ²
ÁREAS VERDE Y COMUNALES:	12,51 %		3.253,02 m ²
ÁREA DE VÍAS:			9.244,33 m ²
ÁREA DE PROTECCION DE QUEBRADA:			1.884,41 m ²
ÁREA BRUTA:			40.385,60 m ²

SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	0%	Vías	0%
Alcantarillado	0%	Aceras	0%
Alumbrado Público	0%	Bordillos	0%

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2012-513

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO BARRIO "FUERZA POPULAR", DEL "COMITÉ PRO MEJORAS FUERZA POPULAR".

7. "San Carlos de Alangásí II Etapa". (IC-O-2012-251)

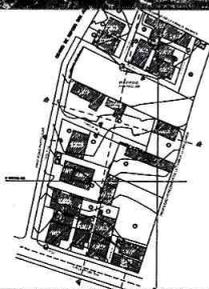
ING. DIEGO DÁVILA: (Da lectura del texto del siguiente cuadro).



Secretaría
General del
Concejo



"SAN CARLOS DE ALANGASI II ETAPA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARROQUIA ALANGASI



SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	100%	Vías	0.0%
Alcantarillado	100%	Aceras	0.0%
Alumbrado Público	90%	Bordillos	0.0%

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	46 años	CONSOLIDACIÓN:	90.47 %
NÚMERO DE LOTES:	21	POBLACIÓN APROXIMADA:	84 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)	APLICA	
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	D(Continua sobre línea de fábrica)	SI	
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad		
ÁREA ÚTIL :	6.111,95 m2		
ÁREAS VERDES :	--- m2		
ÁREA DE VÍAS y PASAJES:	773,86 m2		
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	23,81 m2		
PROPIEDAD PARTICULAR:	1084,64 m2		
ÁREA BRUTA:	7.994,26 m2		

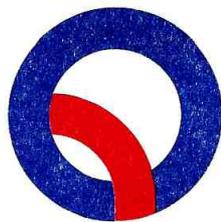
SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-514

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO "SAN CARLOS DE ALANGASÍ SEGUNTA ETAPA, A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS, Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

8. "San Carlos de Alangasí III Etapa". (IC-O-2012-251)



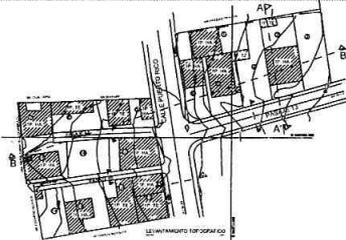
Secretaría
General del
Concejo

ING. DIEGO DÁVILA: (Da lectura del texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

"SAN CARLOS DE ALANGASI III ETAPA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARROQUIA ALANGASI





AÑOS DE ASENTAMIENTO:	46 años	CONSOLIDACIÓN:	87.50 %
NÚMERO DE LOTES:	16	POBLACIÓN APROXIMADA:	64 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-8G)	APLICA	
LOTE MÍNIMO:	200 m ²	SI	
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	D (Continua sobre línea de fábrica)		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia mediana densidad		
ÁREA ÚTIL:	3.561,91 m ²		
ÁREAS VERDES Y COMUNALES:	---	---	
ÁREA DE VÍAS:	265,28 m ²		
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	2,34 m ²		
ÁREA BRUTA:	3.829,53 m ²		

SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	100%	Vías	0,00%
Alcantarillado	100%	Aceras	0,00%
Alumbrado Público	80%	Bordillos	0,00%

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-515

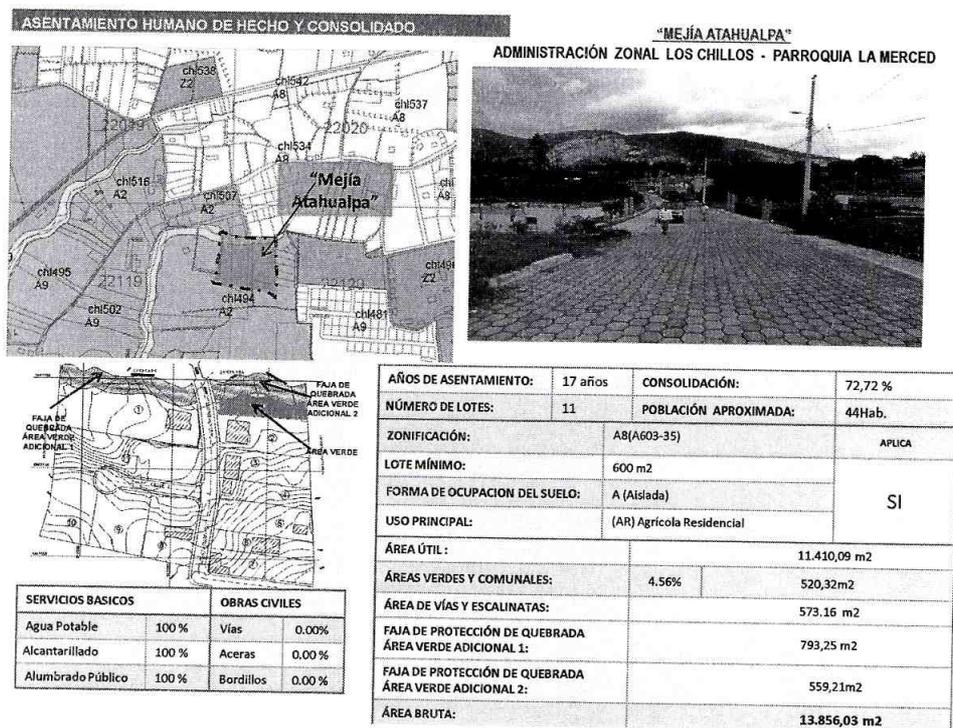
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORIA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO "SAN CARLOS DE ALANGASÍ TERCERA ETAPA, A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS, Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.



Secretaría
General del
Concejo

9. "Mejía - Atahualpa". (IC-O-2012-251)

ING. DIEGO DÁVILA: (Da lectura del texto del siguiente cuadro).



SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-516

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO "MEJÍA



Secretaría
General del
Concejo

ATAHUALPA”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS, Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

10. “Quinta Victoria”. (IC-O-2012-251)

ING. DIEGO DÁVILA: (Da lectura del texto del siguiente cuadro).

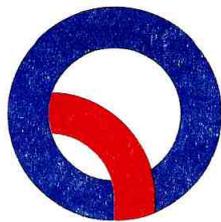
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

COOPERATIVA DE VIVIENDA “QUINTA VICTORIA”
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS - PARROQUIA CONOCOTO

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	13 años	CONSOLIDACIÓN:	31,25 %
NÚMERO DE LOTES:	16	POBLACIÓN APROXIMADA:	64 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-30)		APLICA
LOTE MÍNIMO:	200 m2		SI
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	D (Continua sobre línea)		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia mediana densidad		
ÁREA ÚTIL :	3199,07 m2		
ÁREAS VERDES Y COMUNALES:	7,49 %	239,36 m2	
ÁREA DE VÍAS:	499,75 m2		
ÁREA VERDE ADICIONAL:	105,16 m2		
ÁREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA EN LOTES:	640,81 m2		
ÁREA BRUTA:	4684,15 m2		

SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	100%	Vías	0.0%
Alcantarillado	43.75%	Aceras	0.0%
Alumbrado Público	100%	Bordillos	0.0%

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

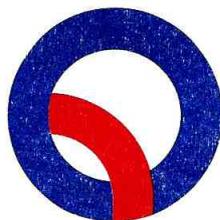
CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-517

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIEMR DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO "COOPERATIVA DE VIVIENDA "QUINTA VICTORIA", A FAVOR DE SUS SOCIOS Y COPROPIETARIOS Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

11. "Ciudad Futura – Parroquia San Antonio de Pichincha". (IC-O-2012-251)

ING. DIEGO DÁVILA: (Da lectura del texto del siguiente cuadro).

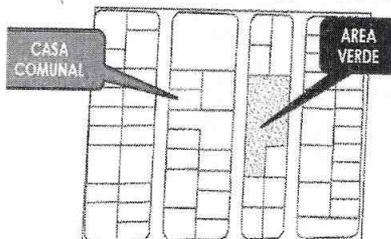
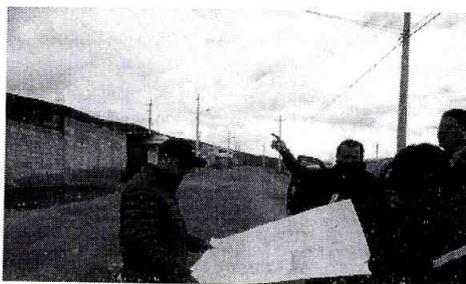
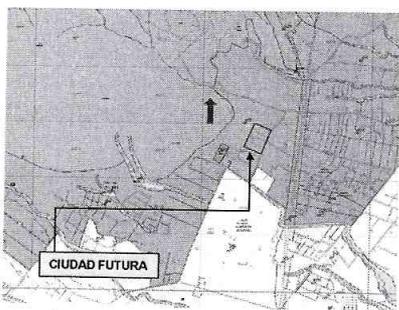


Secretaría
General del
Concejo

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

"COMITÉ PRO MEJORAS CIUDAD FUTURA"

ADMINISTRACIÓN LA DELICIA - PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA



SERVICIOS BASICOS		OBRAS CIVILES	
Agua Potable	100%	Vías	0%
Alcantarillado	100%	Aceras	0%
Alumbrado Público	100%	Bordillos	0%

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	10	CONSOLIDACIÓN:	68,05%
NÚMERO DE LOTES:	57	POBLACIÓN APROXIMADA:	285Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)		APLICA
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	D (Continua sobre línea de fabrica)		SI
USO PRINCIPAL:	(R1) Residencia mediana densidad		
ÁREA ÚTIL :	14.789,32 m ²		
ÁREAS VERDE Y COMUNALES:	9,00%	1.330,63m ²	
ÁREA DE VÍAS:	2.837,37 m ²		
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL	1.514,11m ²		
ÁREA BRUTA:	20.471,43m ²		

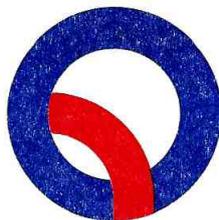
SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALES Y CONCEJALAS: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-518

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ BARRIAL PRO-MEJORAS "CIUDAD FUTURA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

SEÑOR ALCALDE (E): Aprobado en primer debate, felicitaciones, ciudadanos, ciudadanas de los barrios, estamos en la recta final para que esos barrios queden perfectamente legalizados. El siguiente punto.



Secretaría
**General del
Concejo**

Ingresó el Concejal Sr. Alonso Moreno 10h50 (10 Concejales)

SECRETARIO GENERAL (E):

Proyectos de ordenanza reformativa de Ordenanzas de aprobación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados:

SEÑOR ALCALDE (E): Tenemos unos ajustes de Ordenanzas, no sé si desea explicar Concejala Cabezas.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Fundamentalmente como se ha venido dando en algunos casos, es necesario hacer algunos ajustes a las Ordenanzas que hemos tenido que aprobar por el tema de plazos y en esa línea estos que vienen a continuación son 4 barrios que es necesario hacer modificaciones de plazo en este caso y que serán reconsiderados por el Concejo Metropolitano.

SEÑOR ALCALDE (E): Perfecto, no hay presentación porque son reformas a las Ordenanzas. Sigamos.

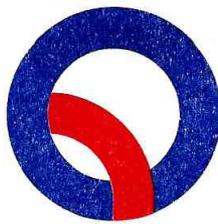
Sale el Concejal Lcdo. Eddy Sánchez 10h52 (9 Concejales)

SECRETARIO GENERAL (E):

12. "El Rosal de los Andes". (IC-O-2012-243)

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES. Aprobado.



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN 2012-519

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 0029 QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO BARRIO "EL ROSAL DE LOS ANDES", A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "EL ROSAL DE LOS ANDES".

13. "Pallo Centeno, Santos Alfredo y Otros". (IC-O-2012-243)

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES. Aprobado.

RESOLUCIÓN 2012-520

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA 3834, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO BARRIO "PALLO CENTENO, SANTOS ALFREDO Y OTROS", A FAVOR DE PALLO CENTENO SANTOS ALFREDO Y OTROS (EXHUASIPUNGO DE CARLOS PALLO) Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

14. "Sol del Norte No. 2". (IC-O-2012-243)



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES. Aprobado.

RESOLUCIÓN 2012-521

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0010 DEL 25 DE ENERO DEL 2011, QUE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA ASENTADO EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO " SOL DEL NORTE No. 2".

15. "San Martín". (IC-O-2012-243)

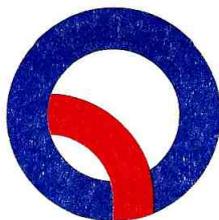
SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES. Aprobado.

RESOLUCIÓN 2012-522

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA REFORMA A LA ORDENANZA No. 0011 DEL 25 DE ENERO DEL 2011, QUE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA ASENTADO EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO DE "SAN MARTÍN". (UNIPROPIEDAD).

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Señor Alcalde, para agradecer a los compañeros dirigentes que nos han visitado y hoy están con nosotros compartiendo esta



Secretaría
General del
Concejo

nueva noticia, que les lleven el mensaje a sus vecinos, en todo caso estamos en el camino, estamos cumpliendo con lo que se ha ofrecido desde la Alcaldía y desde la distintas instancias de gobierno municipal. Así que les agradecemos mucho su presencia.

SEÑOR ALCALDE (E): Seguramente hay vecinos también de los barrios que se van a tratar en segundo debate, vamos a tener un par de temas a tratar, y después retomamos el tema de los barrios en segundo debate, okey. El siguiente punto.

Sale el Concejal Dr. Pablo Ponce 10h53 (8 Concejales)

SECRETARIO GENERAL (E):

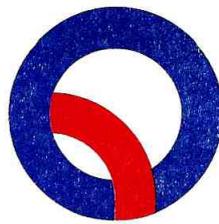
16. Ordenanza reformativa de la Ordenanza por la cual se aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los Copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras Daniel Serrano y el Comité Pro Mejoras del Barrio Primavera del Sur. (IC-O-2012-245)

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-523

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA POR LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA ASENTADO EL COMITÉ PRO MEJORAS DANIEL SERRANO Y EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO PRIMAVERA DEL SUR.



Secretaría
**General del
Concejo**

V. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

Ingresó el Concejal Dr. Pablo Ponce 10h55 (9 Concejales)

Sale el Concejal Ing. Manuel Bohórquez 10h55 (8 Concejales)

1. Ordenanza que regula el uso, mantenimiento y rehabilitación de las aceras y el mantenimiento de las fachadas, cerramientos y arbolado público urbano en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2012-249)

SEÑOR ALCALDE (E): Todos recordaremos que esta Ordenanza fue discutida en primer debate, hace ya unas cuatro semanas, ha habido un esfuerzo de discusión importante, creo que hay algunos ajustes a esa Ordenanza. Le solicito a la Presidenta de la Comisión de Espacio Público que haga una presentación de los cambios principales y de las incorporaciones que se ha hecho a la Ordenanza.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Por encargo del señor Alcalde, nosotros en la Comisión hemos recibido todas las observaciones que han hecho los compañeros Concejales, los que han enviado. En sesión del 3 de agosto conocimos lo propuesto por el Concejo y solicitamos de manera inmediata que se hagan los aportes y las observaciones. Hemos recibido observaciones del Concejal Norman Wray, de quien habla, del Concejal Alonso Moreno, del Concejal Freddy Heredia y también de la Concejala María Sol Corral. Eso de manera inmediata hemos enviado para que procese la Secretaría de Ordenamiento Territorial. Luego previo a la sesión del 10 de septiembre realizamos dos mesas de trabajo también con su presencia compañero Alcalde, donde analizamos también estas observaciones y aportes. En sesión realizada el 10 de septiembre hemos recogido todas las observaciones que van a ser conocidas el día de hoy. Lo que podemos observar es de que en cuanto al objeto, al fin de la Ordenanza se amplió su objetivo, está también el tema del arbolado no solamente de las fachadas y las aceras, sino el arbolado, pero también el arte urbano, esto también ha evidenciado que se necesita contar con una

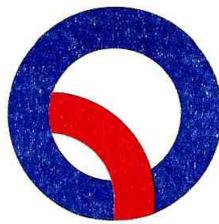


Secretaría
**General del
Concejo**

política clara respecto de lo que es el espacio público y su uso y también una Ordenanza macro que defina el espacio público, por lo tanto también se ha tomado la decisión en la Comisión de retomar el trabajo de la definición de una política y de una Ordenanza macro del espacio público que comenzamos a trabajar hace dos años, pero que lo dejamos pendiente, ahora se evidencia esa necesidad de trabajo, así que vamos a comenzar esto de manera conjunta con la Secretaría de Ordenamiento Territorial.

Además hemos definido unas recomendaciones desde la Comisión, lo que nosotros pretendemos con esta Ordenanza, esto es nuestro aporte, porque obviamente es iniciativa del ejecutivo, es de que sea más de corresponsabilidad social y de organización social, ojalá organización comunitaria, es decir, que más sea de incentivos que sancionatoria, por lo tanto la recomendación de la Comisión es que se difunda adecuadamente a la ciudadanía y sobre todo a los barrios, a los comités pro mejoras, para que puedan saber cómo aplicar esta Ordenanza, por lo tanto ese encargo se debe hacerlo a la Secretaría de Coordinación Territorial con las Administraciones Zonales. Eso es en cuanto a esta Ordenanza señor Alcalde, damos paso a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, quien hará la presentación técnica. Hemos recibido unas observaciones más de forma que de fondo de la Procuraduría lo cual se debe acoger a la redacción misma del documento de la Ordenanza.

SEÑOR ALCALDE (E): Entiendo que el texto final de la Ordenanza que fue discutido en la Comisión el día lunes, lo tienen todos ustedes, a ese texto la Procuraduría envió después de esa discusión unas observaciones que son de términos, son 9 observaciones totalmente de forma, me parecen a mí pertinentes, por ejemplo, en vez de hablar frente de vivienda, frente de lote, porque no todos los lotes son vivienda. Así de sencillas son las observaciones, todos ustedes tienen esas observaciones, la idea es proponer que se incorpore a la Ordenanza. Permítanme decir algo importante, porque no tiene la Secretaría previsto una presentación, tal vez el cambio más importante que se ha hecho entre primero y segundo debate es que se ha precisado las infracciones y se ha hecho un ajuste respecto a las sanciones. Hay un ajuste importante respecto al primer proyecto, el primer proyecto llegaba la sanción más alta a dos mil y pico de dólares. Hoy la sanción más alta es de mil cien dólares, sigue siendo fuerte, claro, porque la idea es que de alguna manera situaciones como infracciones particularmente críticas en espacios especiales



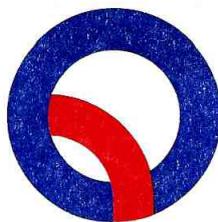
Secretaría
**General del
Concejo**

como son el Centro Histórico o las áreas especiales tengan una sanción especial. Tal vez para los ciudadanos que están aquí, una pinta en piedra en el Centro Histórico, limpiar una pinta en piedra cuesta mucho dinero, aparte de lo que le daña a la ciudad, limpiarla cuesta mucho dinero.

Entonces tiene que haber un tratamiento especial para situaciones especiales. Ese creo que es un cambio importante, hay una reducción de más o menos al 50% de las sanciones que estaban previstas en el primer debate. Yo quería destacar eso como un cambio importante entre primero y segundo debate.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Gracias señor Alcalde, lo importante es, con este tema, haber dado el primer paso de la recuperación del espacio público totalmente ya objetivo, es decir, tener ya una normativa que nos permita a nosotros trabajar en primera; más allá de que nuestro objetivo es tener una política macro de espacio público, pero el primer paso ha sido fundamental. Y rescatar el trabajo que hemos hecho desde el punto de vista de los aportes y del debate de la Comisión, de que se eliminó tal vez una superposición de competencias en temas electorales entre la Ordenanza de Publicidad Exterior con esta Ordenanza, que es muy importante, nos pusimos ya de acuerdo en este sentido y por supuesto el que ya comencemos a normar en toda la geografía del Distrito, las recomendaciones han sido dos totalmente acogidas. La una, que es que tenemos que ver la georeferenciación de los sitios del Distrito, es decir, algún sitio en el sur no es idéntico al del norte, tanto en su geografía cuanto en lo cultural inclusive, por supuesto los valores agregados dentro del espacio público mismo, particularmente en los corredores verdes y evidentemente la sugerencia a la institucionalidad del Municipio para la labor de comunicación, eso ha sido lo importante del estado de la Comisión y por supuesto dejar en claro que ha habido una sociabilización en las previas al primer debate inclusive desde el punto de vista de las Administraciones Zonales, algo que despeja de alguna manera a un tipo de comentario que escuchamos, pero de acuerdo al reporte que recibimos en la Comisión el día lunes han sido sociabilizados, es decir, tuvo participación ciudadana este proyecto.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Está aquí el compañero René Vallejo, la compañera María Augusta, si tal vez tienen los compañeros Concejales alguna pregunta, sin embargo, sí quiero manifestar que se han recogido las observaciones por ejemplo en el

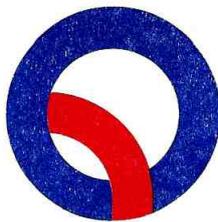


Secretaría
**General del
Concejo**

caso del compañero Norman Wray, respecto de la protección de árboles patrimoniales, eso está recogido en la Ordenanza, también de otros compañeros respecto de la arborización o arbolado nuevo, lo que usted mismo señaló Alcalde respecto de sanciones, los modelos de gestión también que la comunidad se puede organizar etc., el arte urbano que planteo también el compañero Concejal Freddy Heredia, esa es una definición clara, también se logró aclarar que en caso de que exista vandalismo, y escritos en las fachadas, una vez pintadas, etc., no sea el responsable el dueño de casa, sino que se identifique al responsable y sea ese el sancionado. Esas cosas me parecen relevantes y en el tema administrativo y técnico, se están elaborando instructivos claros que además ya existen, por ejemplo modelos de aceras, tipos de árboles etc., ya existen estos instructivos, estas informaciones técnicas.

El esfuerzo que ha hecho la Secretaría en ese sentido es hacerlo mucho más digerible, en una sola hoja, que se va a adjuntar cuando se hable con la comunidad, cuando se difunda esta Ordenanza, de todas formas quisiera pedirle a María Augusta que se acerque al micrófono, tal vez si hay alguna pregunta adicional de los compañeros Concejales.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Gracias señor Alcalde, gracias a la Comisión por el trabajo que ha hecho y a todos los compañeros lo que en relación a las observaciones que hicieron a esta propuesta de Ordenanza, quería preguntar, creo que una de las cosas importantes que tenía esta Ordenanza y que creo que de alguna manera lo tiene es el tema de los incentivos, es decir, la Ordenanza en su versión original, no sé si se fue modificando hacia el segundo debate, hablaba de la posibilidad de relacionar un sentido económico vinculado al impuesto de contribución de mejoras, es decir, que puede haber una reducción y que si es una iniciativa barrial y colectiva también eso sea importante, habíamos señalado también que había que vincular este tema del incentivo a todos los temas que se trataban dentro de la Ordenanza, entonces entraba el tema de la acera, pero también estaba el tema de la protección del arbolado, recogimos tal vez las experiencias de lo que sucedía también en otras ciudades del mundo en este sentido, el caso de Buenos Aires por citar solamente un ejemplo y lo que te permite darle la posibilidad cierta de crear un corredor verde en la ciudad. El rol del árbol no es solamente estético, sino que cumple una función ambiental y al tener corredores verdes bajamos la temperatura en el Distrito Metropolitano y obviamente estamos combatiendo los temas del cambio



Secretaría
General del
Concejo

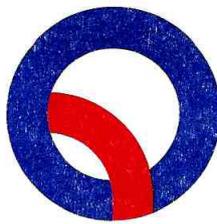
climático. Esa es la trascendencia del tema, además veíamos que hay una inversión importante que está haciendo la Administración en nuevo arbolado y por lo tanto eso tiene que ser protegido de alguna manera hacia el futuro para los 10, 15, 20 años que vienen por delante para que la ciudad pueda disfrutar, ya no nosotros, tal vez ya no estemos aquí, pero nuestros hijos, nietos. Yo creo que por ahí un reconocimiento al hecho que está.

Solamente quisiera una explicación de cómo va a funcionar el mecanismo, porque el Art. 39 dice: Incentivos, para estimular al cuidado, recuperación y protección de los bienes públicos y garantizar la consolidación de la red de espacio público y la preservación del arbolado urbano el MDMQ, definirá administrativamente los incentivos aplicables a través de Resolución administrativa. Entendería yo, que todo lo referente al tema estaría vinculado a la decisión después de la Administración. Quisiera saber ¿Qué paso con el principio del tema del impuesto de contribución de mejoras? ¿Dónde está? ¿Cómo funciona? Si se aplica en este caso, sería interesante para que esto se defina, quizás si está más adelante mil disculpas.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Si te fijas en el Art. 13, en el punto 2, ahí está justamente el aporte. En las obras de mantenimiento y rehabilitación realizadas bajo mecanismos de cogestión estarán exentas el pago de la contribución especial por mejoras y del incremento del impuesto predial por un año, determinado en el convenio correspondiente, porque la idea es que se establezca un convenio con las comunidades organizadas o quien lo haga. De todas formas la parte administrativa puede contestar María Augusta.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Quiero tener claro ese tema, yo creo que el tema de los incentivos es fundamental, tenemos todavía pendientes otros más en discusión respecto a temas de construcción, el tema del impuesto predial vinculado a bosque en pie, humedad, locución ecológica que fue aprobado aquí en el año pasado, hay cosas que hay que ir las ajustando para que puedan ser aplicadas en el siguiente período fiscal, eso creo que es clave. ¿Hay algún plazo puesto, para la elaboración justamente del tratamiento de este incentivo de parte de la Administración en las transitorias?

SEÑOR ALCALDE (E): Si está, son 6 meses.



Secretaría
General del
Concejo

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: -Ojalá- un poco menos, porque diciembre ya se acerca, yo quería tener claro esto, porque me parece que esto va a modificar sin lugar a dudas y va a incentivar la corresponsabilidad de la ciudadanía en relación al tema del espacio público. Yo si quiero poner sobre la mesa, que creo que estamos dando una decisión histórica en el Concejo, en la forma como queremos desarrollar un sistema de corresponsabilidad entre ciudadanía y autoridad municipal a través de un incentivo económico a fin de que podamos mejorar el espacio público del Distrito Metropolitano, yo creo que esa es la trascendencia de lo que estamos haciendo y yo creo que como Concejo estamos dando un paso interesante. Entonces quería recalcar eso para ver cómo está armado el tema y que podamos seguir apoyando esta Ordenanza.

SEÑOR ALCALDE (E): Yo creo que los elementos y preocupación de Norman están en la Ordenanza, expresamente está señalado lo del arbolado está fijado un plazo de 6 meses, puede hacerse antes, yo aprovecho para insistir los incentivos administrativos para construcciones están listos, hay que proceder a formalizarlos. Ya están listos desde hace dos meses. Creo que podemos hacerlo antes, ese es el plazo establecido, son plazos que generalmente se usan un período de 6 meses, no es tan sencilla la instrumentación a veces tienen ciertas complejidades, porque estamos hablando de cómo perfeccionar los convenios, la aplicación de los convenios, la fijación de costos, etc., entonces si tiene algún grado de complejidad, hay que terminar los diseños, hay que afinar algunos diseños, entonces tiene alguna complejidad, pero- ojalá- podamos adelantar el plazo. Cerremos este tema, está claro.

CONCEJAL LCDO. FREDDY HEREDIA: Gracias Alcalde, tuvimos una mesa de trabajo con la Presidenta de la Comisión de Espacio Público, las observaciones que enviamos, se recogieron muchas de ellas, en sí el objeto era precisamente incentivar otras áreas y otro tipo de expresiones sobre todo culturales dentro del área urbana. Dentro de las disposiciones generales: La séptima y la novena, dicen lo mismo y quisiera que las dos puedan juntarse en una sola. Voy a dar lectura a la séptima, dice: "La Secretaría responsable de la cultura, a fin de promover y desarrollar las artes urbanas en sus distintas expresiones en el Distrito Metropolitano, el Municipio facilitará los mecanismos y herramientas necesarias para la especialización de las técnicas de arte urbana alternativo a través de talleres, desarrollará una línea de capacitación visual a través de

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

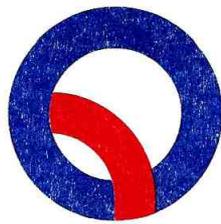
los entes competentes y fomentará los intercambios culturales, regionales y provinciales” y la novena dice: “La Secretaría responsable de la cultura a través del Centro de Arte Contemporáneo que es lo que se solicitaba, serán encargados de trabajar con los diversos colectivos de arte urbano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para la presentación de propuestas de intervención en espacios definidos por los órganos competentes y autorizados, para el desarrollo y fomento de expresiones de arte alternativa en coordinación con la secretaria responsable de la coordinación territorial y participación. Las intervenciones a realizarse: propender a la generación de corredores culturales que se incorporarán a la red de espacio público definido en el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, como la inclusión de actividades artísticas urbanas”. Yo solicito que después de responsable de la coordinación territorial y participación. Se aumente simplemente el otro componente que es “facilitará los mecanismos y herramientas necesarias para la especialización de las técnicas de arte urbano que está en la séptima general, a través de éstas desarrollará una línea de capacitación visual a través de los entes competentes y fomentará los intercambios culturales, regionales y provinciales”. Simplemente es juntar las dos disposiciones.

SEÑOR ALCALDE (E): Me parece absolutamente adecuado.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: En el Art. 11, relacionado con el procedimiento para intervenciones de mantenimiento, o rehabilitación de acera, por iniciativa propia o particular en el numeral 3 literal b), se señala la necesidad a hacer constar una declaración juramentada de cumplimiento de reglas técnicas, parece que si se refiere a una declaración formal ante notario público, no va a tener éxito por los costos que esto implica, parece que sería suficiente con un compromiso firmado en un formulario diseñado por el propio Municipio y aquí no nos olvidemos que el Municipio tiene la potestad de sancionar y multar.

SEÑOR ALCALDE (E): El espíritu era que no sea ante el notario, como en general los procedimientos simplificados, no dice que es ante el notario pero sí es necesario aclarar.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE. Mejor aclaremos. Entonces que se aclare debidamente. En el Art. 11 y 12, puede fusionarse en uno solo, porque se refiere al mismo concepto. En el Art. 15, relacionado con la ejecución de obras de mantenimiento, rehabilitación de aceras,



Secretaría
**General del
Concejo**

al final del segundo inciso, sería bueno agregar o hacer referencia al cumplimiento obligatorio con las normas de protección y seguridad del peatón y no solo con guías técnicas de construcción, mantenimiento y rehabilitación. En el Art. 18 numeral 3), relacionado con publicidad electoral, debe señalarse que también al partido movimiento político, es responsable de restituir el espacio público a su estado original. Alcalde vamos dando las observaciones y efectivamente asumimos que vamos incorporando estas observaciones, las que son pertinentes.

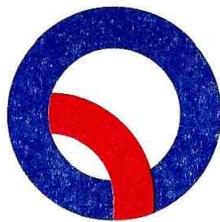
SEÑOR ALCALDE (E): Voy a tratar de identificar de las observaciones si hay algo que merece debate, y si no las asumimos y las incorporamos.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Okey, en el Art. 23, literal a), relacionado con prohibiciones para protección adecuada del arbolado incluir las palabras destrucción o rotura y tala sin autorización. En el Art. 28, sobre medidas de conservación e inspección, creo que las inspecciones no necesariamente deben ser cada cinco años, sino cada vez que amerite la necesidad.

En los artículos: 34, 35, 36, relacionados con faltas leves, graves y muy graves, debemos incluir el concepto que la infracción se produce por cada ocasión que se infrinja, hay que aclarar este punto. Igualmente debemos incluir el concepto de que la reincidencia transformará la infracción leve en grave y la grave en muy grave, porque claro si es reincidente que penalidad tiene, entonces es necesario que podamos ir de menos a más. Incluir el concepto de que la sanción con multa se aplica sin perjuicio de la obligación de restituir el bien al estado original cuando sea aplicable y a criterio de la Administración Municipal, por qué, no es el tema únicamente de pagar lo pecuniario, porque si dañamos el árbol, tenemos la obligación de que la persona que dañó restituya ese bien, no únicamente que sea el pago pecuniario, y esto es fundamental porque hemos visto ahora que estamos con el soterramiento de cables, empezamos también el tema de arborización y enseguida talan los árboles para poder ingresar los autos, entonces si deben tomarse en cuenta aquello.

SEÑOR ALCALDE (E): Este punto sí creo que está. Tal vez si es necesario hacer una revisión de redacción, pero este punto está, la multa no significa que se le exime de la restitución.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: De acuerdo, hasta ahí las observaciones Alcalde.

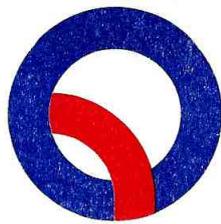
CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Estoy de acuerdo en la mayoría de lo que ha planteado Pablo Ponce, me incluyo en el pedido, que mandemos oportunamente los aportes y las observaciones, sin duda el segundo debate es también para hacerlo, pero nos permite procesarlo de mejor manera, hacemos varias convocatorias a sesiones de trabajo, a las Comisiones, nada más un pedido muy cordial.

SEÑOR ALCALDE (E): Es correcto, son observaciones muy puntuales, son palabras, cosas puntuales, son precisiones que no requiere mayor debate. A ver, hay las observaciones del Procurador Metropolitano, que son formales y que todas las conocemos, está la observación de fusionar con un texto bien concreto, la séptima y novena de las generales y hay observaciones puntuales señaladas por Pablo Ponce. Con esas observaciones creo que no hay discrepancia, procedemos a votación.

SECRETARIO GENERAL (E):

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
2. ECON. ELIZABETH CABEZAS	x		
3. ING. MARÍA SOL CORRAL	Ausente		
4. LCDO. FREDDY HEREDIA	Algo mencionó la Presidenta de la Comisión de Espacio Público, que queda pendiente, pero sobre todo es por el uso del espacio que se está dando frente a nuevos oficios que se presentan dentro		

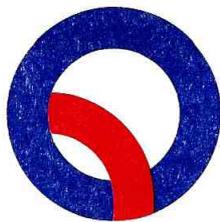
Alca



Secretaría
**General del
Concejo**

	<p>de la urbanidad. Nos queda pendiente el control y sobre todo el poder incluir dentro de unas formas de economía popular y solidaria, que son precisamente quienes trabajan en las calles haciendo malabares porque es una nueva forma de oficio, son oficios, debemos entenderlo de esa manera, y eso es lo que nos queda pendiente precisamente por el uso del espacio, hay mucha restricción y persecución. Solamente quería comentar eso, aprobado.</p>		
5. PROF. LUISA MALDONADO	x con las observaciones.		
6. SR. ALONSO MORENO	x		
7. ING. DIEGO ORDÓÑEZ	x		
8. DR. PABLO PONCE	x con las observaciones.		

RA



Secretaría
**General del
Concejo**

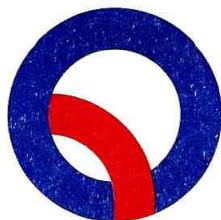
9. SR. MARCO PONCE	Ausente		
10. SRA. MARÍA BELÉN PUNINA	x		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	Ausente		
13. SRA. MACARENA VALAREZO	Ausente		
14. DR. NORMAN WRAY	x		
SR. JORGE ALBÁN, ALCALDE, ENCARGADO.	x con las observaciones.		
VOTACIÓN TOTAL	9 votos a favor		

RESOLUCIÓN No. 2012-524

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS ACERAS Y EL MANTENIMIENTO DE LAS FACHADAS, CERRAMIENTOS Y ARBOLADO PÚBLICO URBANO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (IC-O-2012-249).

SEÑOR ALCALDE (E): Creo que tenemos una muy buena Ordenanza, yo siempre he creído que esta ciudad tiene trabajar mucho en aceras y fachadas, les digo que a ratos uno ve con el soterramiento de cables como cambia el panorama y de pronto nos encontramos con unas fachadas tremendas. Hay que hacer un esfuerzo, es un esfuerzo de estética que debe abarcar al conjunto de la ciudad. Yo creo que es una excelente Ordenanza, me queda bastante claro y obviamente que la arborización es parte de la

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

estética de la ciudad y del ambiente. Queda claro y creo que es una tarea que asumirá la propia Comisión la iniciativa de que hay que pensar más integralmente en el uso del espacio público.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Dentro de las observaciones Alcalde, está la quinta, a ver si podemos dar lectura, para que quede claro, estamos hablando con Luisa Maldonado, respecto de que solo hace mención a lo que es la fachada frontal, pero el tema es que los tres lados adicionales, queda sin ninguna intervención y eso con una lechada, con esa pintura blanca que es asequible y económica, realmente ya que estamos hablando de estética para que la ciudad mejore, no está planteando así, pero qué bueno que se entienda así.

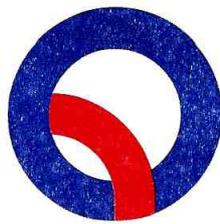
SEÑOR ALCALDE (E): Está planteado así. Okey, siempre el Alcalde tiene la facultad de hacer alguna precisión de redacción, y nos fijaremos de hacer eso, a ratos es parte de mi tarea también, en la revisión de la Ordenanza que pasa con la firma del Vicealcalde, se hace una revisión de redacción final. El siguiente punto, por favor.

2. Ordenanza especial sustitutiva de la Ordenanza especial No. 002 "Nueva Ciudad El Conde." (IC-O-2012-253)

SEÑOR ALCALDE (E): Éste es el segundo debate, ¿Alguna explicación?

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Quiero hacer unos comentarios. Éste es un proyecto de vivienda de interés social impulsado desde el Consejo Provincial, por su empresa COVIPRO, está desde el año 2009, dentro lo que fue el planteamiento a la Municipalidad, tuvimos ya un primer debate y se hicieron algunas observaciones, toda vez de que en ese momento estábamos discutiendo la Ordenanza de las Viviendas de Interés Social. Entonces en base a esta nueva Ordenanza se han acogido algunos de los criterios ahí planteados y se han hecho varios ajustes en la propuesta que originalmente fue presentada al Municipio de Quito. Quiero hacer un pequeño resumen de la propuesta, éste es un terreno de alrededor de 22 hectáreas, 11 de ellas están destinadas para el

Alcalde



Secretaría
**General del
Concejo**

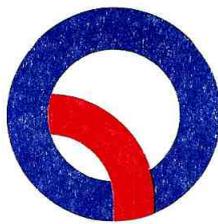
desarrollo del proyecto inmobiliario y alrededor de 4.20 hectáreas son de áreas verdes, la diferencia son vías y caminos que han sido diseñados, fue replanteado por la Secretaría de Desarrollo Hábitat y Vivienda, toda la redacción del documento, porque también tuvimos la aprobación de las nuevas Ordenanzas y se han hecho varios ajustes pertinentes, sin embargo la esencia de la propuesta que es una propuesta netamente de interés social, se mantiene con estas consideraciones a las que yo he hecho referencia y que han sido todas incluidas dentro de la Ordenanza especial que para desarrollar este proyecto ha sido redactada desde la Secretaría con el visto bueno de la Procuraduría y en coordinación de los promotores inmobiliarios que han aceptado estas sugerencias de parte de la Municipalidad para que el proyecto esté acorde con nuestra política y sobre todo con todo este entorno, está ubicado en el sur de la ciudad de Quito y obviamente van a ser importantes estas soluciones habitacionales para la gran demanda de vivienda que hay en ese sector. Se va desarrollando además por etapas, entonces es un proyecto que va a tener algunos años de ejecución.

SEÑOR ALCALDE (E): Ha tenido algún debate importante, entiendo, ha sido un tema debatido, estamos en segundo debate.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: De esto tuvo conocimiento la Comisión Especial de Vivienda, a más de la Comisión de Suelo y Ordenamiento. Discutimos otros aspectos como el tema de desarrollo comunitario integral, el suficiente equipamiento, espacio público, el tema ambiental, áreas comunitarias, etc., ha sido un proyecto bien analizado, nos gusta bastante, creo que es una buena noticia para el Consejo Provincial para que lleven adelante este proyecto habitacional.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Gracias Alcalde, señoras y señores Concejales, haciendo historia, ya había una Ordenanza el 24 de enero del 2005, que hacía referencia a este proyecto de vivienda, con esta Administración que el pueblo de Quito nos dio la oportunidad de ocupar estas curules, con el señor Alcalde, la idea en la política

AA



Secretaría
**General del
Concejo**

emergente de esta Administración ha sido la recuperación del espacio público, el trabajar en las áreas verdes y en proyectos sustentables particularmente de vivienda digna con este proyecto, por eso es que en el intervalo de tiempo desde el 2009 acá, se trató este proyecto en algunas reuniones y en algunas comisiones, hizo referencia nuestra Presidenta de la Comisión Especial de Vivienda de la cual soy miembro, hicimos unas sugerencias en la Comisión de Ambiente, también sugerimos de alguna manera algunos temas de proyectos sustentables de ambiente, que no tenía la Ordenanza del 2005, eso ha hecho necesario presentar con todas esas herramientas una Ordenanza sustitutiva, de acuerdo a la política de hábitat y vivienda del Consejo Provincial de brindar una vivienda digna a las pichinchanas y pichinchanos.

Particularmente yo quiero resaltar en honor al tiempo también algunos puntos que se refiere a propiedad por ejemplo, que no tenía la Ordenanza anterior con la presente Ordenanza que eran subdivididos los predios número 60, 59, 80 y 60, 59, 79 y por supuesto que el mismo artículo 3, que trata la propiedad dice: En la presente Ordenanza Especial Sustitutiva quedan establecidos los aportes al Municipio en suelo para área verde y equipamiento a razón del 10% y 3% respectivamente, en relación al área útil del proyecto, estas áreas quedan transferidas a favor del Municipio de Quito.

En lo referente al trama verde, el Art. 7, quiero citar 4 ejemplos claros que es política de esta Administración en los proyectos de vivienda, haciendo un paréntesis, este proyecto de vivienda tiene aproximadamente 1.600 unidades de vivienda, incentiva el polo de desarrollo del sur de Quito, el sur oriental de Quito que está ubicado en el sector El Conde, en el literal a) manifiesta espacio público, aceras parterre, áreas de equipamiento, espacios verdes, etc., serán arborizados, este tipo de árbol, cantidad, variedad, etc., dependerá de los diseños específicos y estudios de bio adaptabilidad aprobados por la Gerencia de Espacio Público. En el literal b) entre otras cosas trata de un árbol por cada unidad de vivienda. En el literal f) manifiesta se implantará el modelo de disposición y recolección de desechos que la Empresa Pública de Aseo, EMASEO, considere el más conveniente, los sitios de acopio para residuos serán de fácil accesibilidad para los vehículos recolectores de basura. En el literal g), manifiesta las aguas lluvias captadas en los conjuntos habitacionales, y las aguas grises residuales provenientes de lavabos y duchas podrán reciclarse para el riego de las áreas verdes, huertos comunitarios, uso de

Ute



Secretaría
**General del
Concejo**

inodoros y similares, previo el tratamiento que la técnica recomienda. Entonces estos aportes de sustentabilidad que le hace al proyecto es muy importante que no tipificaba la Ordenanza anterior y que hemos trabajado en ésta señor Alcalde, por lo que de ser necesario sugiero y elevo a moción la aprobación en segundo debate.

SEÑOR ALCALDE (E): Como dije éste es un proyecto bastante discutido, así que estamos ya llegando al punto final. En consideración el segundo debate de este proyecto, por favor alzando la mano simplemente.

(Concejales que alzan la mano y votan a favor: Norman Wray, Diego Ordóñez, María Belén Punina, Freddy Heredia, Pablo Ponce, Alonso Moreno, Luisa Maldonado y Elizabeth Cabezas, son ocho Concejales con el señor Alcalde encargado, son 9 votos a favor)

SECRETARIO GENERAL (E): 9 Votos a favor.

RESOLUCIÓN No. 2012-525

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA ESPECIAL SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA ESPECIAL No. 002 "NUEVA CIUDAD EL CONDE." (IC-O-2012-253).

Proyectos de Ordenanza de aprobación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados:

1. "Jardines de Bellavista". (IC-O-2012-234)



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-526

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJROAS DEL BARRIO "JARDINES DE BELLAVISTA" DE CALDERÓN, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

2. "Brisas de San Juan". (IC-O-2012-234)

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-527

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN", A FAVOR DE LOS



Secretaría
**General del
Concejo**

COPROPIETARIOS DEL COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO "BRISAS DE SAN JUAN" Y OTRO, Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

3. "Nuevo Paraíso". (IC-O-2012-234)

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

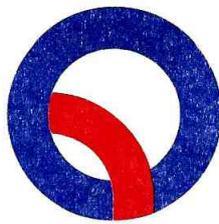
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-528

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO BARRIO "NUEVO PARAÍSO", A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "NUEVO PARAÍSO". (UNIPROPIEDAD).

SEÑOR ALCALDE (E): Ahora vamos a tener 6 proyectos de Ordenanzas en segundo debate.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Yo quiero comentar Alcalde, porque en este caso de estos 6 barrios que se están haciendo reformas a la Ordenanza que fue aprobada en primer debate, esto se dio por unas diferencias el momento del registro de planos, entonces quiero dejar sentada cuál es la razón de la reforma, es fundamentalmente las diferencias de áreas en los lotes globales, por temas de replanteos



Secretaría
**General del
Concejo**

y también por algunos temas del borde de quebrada, borde superior de quebrada, las diferencias en los primeros casos son diferencias pequeñas, por ejemplo en el caso de Fortaleza de Florín del Camal Metropolitano, el área útil del lote inicial que nosotros habíamos tenido registrado era 8.603, ahora es 8.521, es decir son diferencias pequeñas, sin embargo en el caso del Barrio Nueva Vida, la diferencia ya no es una diferencia tan reducida, es una referencia más bien importante, estamos hablando de un área útil de lotes de 2.796, a un área útil de lotes de 5.061. Entonces aquí se es importante dejar sentado ese tipo de cosas, porque ha implicado hacer un nuevo rediseño del plano que originalmente a nosotros nos habían enviado como Comisión. Aquí está Diego Dávila, si es que es necesario que dé alguna explicación mayor, para que quede más claro el planteamiento, y en el caso de Colinas del Sur, área útil de lote de inicio era 38.648 y área útil de lotes en este reajuste se reduce en 2.000 aproximadamente, son 36.114. Tal vez el caso del incremento más bien justifica una explicación adicional.

ING. DIEGO DÁVILA: Solamente tenemos que justificarle, porque se reimplantó el borde superior de quebrada, porque antes lo hacían con una fotografía aérea con cuencas y microcuencas, entonces el borde se cambió, por eso es el aumento tan grande del área.

SEÑOR ALCALDE (E): ¿De cuánto en total?

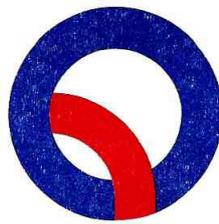
ING. DIEGO DÁVILA: De 4.690.94, antes estaba 4.780, entonces es solamente por el cambio del borde superior de quebrada el incremento.

SEÑOR ALCALDE (E): Entonces no es tan alto.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Yo leí otra cosa.

ING. DIEGO DÁVILA: Sí efectivamente el área útil del lote anterior era 2.796.79 y ahora es 5.061.62.

Alc



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE (E): Son los lotes que dan a la quebrada entonces la parte que se puede construir, lo otro queda como un área verde. Ese es el caso, está claro. Entonces vamos uno por uno conociendo y aprobando en segundo debate. Por favor.

Ingresar la Concejala Ing. María Sol Corral 11h35 (9 Concejales)

Sale el Concejal Sr. Alonso Moreno 11h35 (8 Concejales)

Proyectos de Ordenanza reformatoria de Ordenanzas de aprobación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados:

4. "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano". (IC-O-2012-235)

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-529

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 0020 QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO BARRIO "FORTALEZA FLORÍN", A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "FORTALEZA FLORÍN".

5. "Hermandad". (IC-O-2012-236)

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

Mh



Secretaría
General del
Concejo

RESOLUCIÓN No. 2012-530

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 0035 QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "HERMANDAD", A FAVOR DE "PALACIOS MAYORGA ROVER GUMERCINDO Y OTROS" Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

6. "La Lorena". (IC-O-2012-237)

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

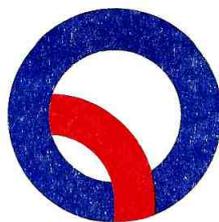
RESOLUCIÓN No. 2012-531

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA 3464 SANCIONADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2003, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO BARRIO "LA LORENA", A FAVOR DE TAYLOR GERMÁN ANDRADE TRUJILLO Y OTROS, Y FACULTA LA POTESTAD DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA.

7. "Nueva Vida". (IC-O-2012-237)

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2012-532

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA REFORMA A LA ORDENANZA No. 3873 DE AGOSTO DEL 2011, QUE APROBÓ LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO, A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA ASENTADO EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "NUEVA VIDA" (DERECHOS Y ACCIONES).

8. "Colinas del Sur". (IC-O-2012-237)

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-533

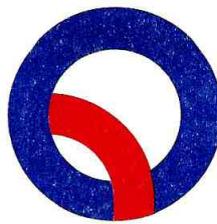
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA NÚMERO 3510, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "COLINAS DEL SUR", A FAVOR DEL "COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR".

9. "Santa María II de Cotocollao". (IC-O-2012-237)

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

4/20



Secretaría
**General del
Concejo**

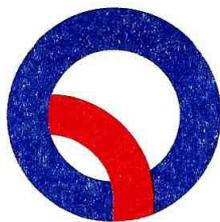
RESOLUCIÓN No. 2012-534

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA REFORMA A LA ORDENANZA NUMERO 132 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2011, QUE APROBÓ LA URBANIZACION DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SANTA MARÍA II, DE LA PARROQUIA DE COTOCOLLAO, A FAVOR DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SANTA MARÍA II DE LA PARROQUIA DE COTOCOLLAO.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Quiero hacer una precisión que omití, que prefiero dejarla sentada en Actas, cuando tratamos el punto de los proyectos de Ordenanzas reformatorias en el primer grupo que fue en el punto cuarto, tuvimos 4 casos en las que yo hice referencia que era ampliación de plazo, el punto doce, trece, catorce que era el Rosal de los Andes, Pallo Centeno, Sol del Norte y San Martín, lo que quiero es adicionalmente comentar, aunque ya pasó, pero me parece que es importante todavía y que quede constancia, que en los dos primeros casos, El Rosal de los Andes y Pallo también, hay un ajuste de áreas por el trazado vial de la ampliación de la vía Camilo Orejuela, entonces se hizo un pequeño ajuste que afectó y que nos obligó a hacer un replanteamiento o a bajar un poquito los linderos del barrio.

SEÑOR ALCALDE (E): En estos casos tal vez para tranquilidad de los vecinos, esto pasa y es discutido en detalle por la Secretaría técnica, por la parte administrativa y por la Comisión. Entonces ahí se ven las precisiones, generalmente en casos que no tienen mayor complejidad lo que hace el Concejo es asumir la recomendación de la Comisión, ese es un poco el procedimiento para tranquilidad de todos los vecinos. Entonces la Comisión con las Secretarías respectivas analizan detenidamente el asunto, ellos emiten una recomendación generalmente la mayoría, casi siempre se acoge esas recomendaciones, cuando hay temas más complejos el debate se profundiza, porque los propios Concejales se encargan de entrarse en los detalles. ¿De acuerdo?

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Entonces simplemente yo quería complementar lo que usted acaba de comentar, entonces el punto 12 y 13, yo había dicho es una ampliación de plazo, quiero rectificar porque yo me equivoqué, me confundí en los temas, se refiere a una modificatoria también de áreas, por la ampliación de esta vía y en los dos casos siguientes el 14 y el 15, también hay un cambio de derechos y acciones a una propiedad hubo un cambio a la escritura que también nos está obligando a hacer una rectificación.

SEÑOR ALCALDE (E): Okey, que conste la rectificación hecha por la Presidenta de la Comisión. Correcto el siguiente punto.

Vamos a proceder en forma ágil, se lee el número de los siguientes informes, si hay observaciones lo tratamos.

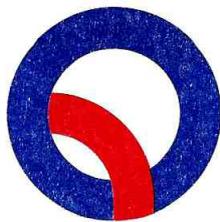
VI. Conocimiento y resolución sobre los informes expedidos por las siguientes comisiones¹:

a) Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial

1. IC-2012-246

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 15 de junio del 2012.
Peticionaria	Administración Zonal Quitumbe.
Identificación del trazado	Intersección entre la Av. Simón Bolívar y calle Aurelio Dávila, ubicada en el barrio Asistencia Social.
Informes Técnicos	Informe técnico de 24 de mayo de 2012 de la Administración Zona Quitumbe: Emite informe con datos técnicos del trazado vial.

¹ Para su revisión, los expedientes completos se encuentran en la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

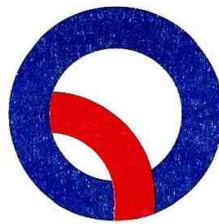


Secretaría
**General del
Concejo**

	<p>Oficio del 13 de julio del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CARRILES DE INGRESO Y SALIDA</p> <p>DESDE Y HACIA LA AV. SIMÓN BOLÍVAR</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.20m</p> <p>CALZADA: 6.20m</p> <p>ACERAS: 2.00m c/u</p> <p>CALLE AURELIO GUERRERO</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00m</p> <p>CALZADA: 10.00m</p> <p>ACERAS (2): 2.00m c/u</p>
Informe Legal	Informe legal del 11 de junio del 2012 de la Subprocuraduría de la Administración Zona Quitumbe: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2012-535

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2012-246, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de la intersección entre la Av. Simón Bolívar y calle Aurelio Guerrero, ubicada en el barrio Asistencia Social, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 03 del 24 de mayo del 2012, de la Administración Municipal Zona Quitumbe; y, ST-GT-3039 del 13 de julio del mismo año, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CARRILES DE INGRESO Y SALIDA

DESDE Y HACIA LA AV. SIMÓN BOLÍVAR

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.20m

CALZADA: 6.20m

ACERAS: 2.00m c/u

CALLE AURELIO GUERRERO

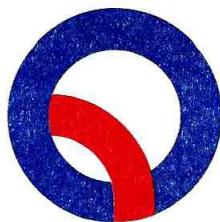
SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00m

CALZADA: 10.00m

ACERAS (2): 2.00m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

da

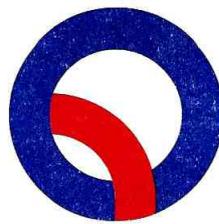


Secretaría
**General del
Concejo**

2. IC-2012-247

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición del 28 de marzo del 2011.
Peticionaria	Rosa Rita Espinosa Yánez.
Identificación del trazado	Calles Chilibulo y José Antonio Jerves, ubicadas en el sector Chilibulo.
Informes Técnicos	<p>Oficio del 13 de junio del 2012 de la Administración Zona Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 30 de julio del 2012 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE CHILIBULO</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 11.47m a 8.67m</p> <p>CALZADA VARIABLE: 9.00m a 7.21m</p> <p>ACERAS (2): 1.00m c/u</p> <p>CALLE JOSÉ ANTONIO JERVES</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 9.38m a 7.30m</p>

Rosa



Secretaría
**General del
Concejo**

	CALZADA: 6.00m ACERAS VARIABLES: 1.00 m a 2.00m c/u
Informe Legal	Informe legal del 16 de abril del 2012 de la Subprocuraduría de la Administración Zona Eloy Alfaro: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

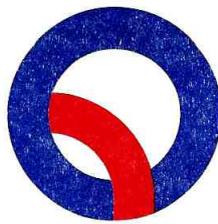
RESOLUCIÓN No. 2012-536

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2012-247, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de las calles Chilibulo y José Antonio Jerves, ubicadas en el sector Chilibulo, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 2012-05252-JZOPPYJ del 13 de junio del 2012, de la Administración Municipal Zona Eloy Alfaro; y, ST-GT-3404 de 30 de julio de 2012, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE CHILIBULO

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 11.47m a 8.67m



Secretaría
**General del
Concejo**

CALZADA VARIABLE: 9.00m a 7.21m
ACERAS (2): 1.00m c/u

CALLE JOSÉ ANTONIO JERVES

SECCIÓN TRANSVERSAL VARIABLE: 9.38m a 7.30m
CALZADA: 6.00m
ACERAS VARIABLES: 1.00 m a 2.00m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público

1. IC-2012-232

Petición	Transferencia de predios de propiedad municipal de conformidad a lo dispuesto en la Disposición General Quinta del COOTAD. Petición del 24 de octubre del 2011.
Peticionario	Gobierno Parroquial de Atahualpa.
Identificación de los predios	Predios Nos. 782496, 779506 y 782503, claves catastrales Nos. 19726-02-001, 19726-13-001 y 19825-10-012, respectivamente, ubicados en la parroquia Atahualpa.

[Handwritten signature]

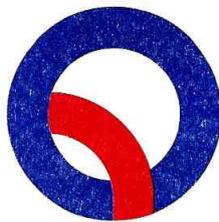


Secretaría
**General del
Concejo**

Informes Técnicos	<p>Oficio del 9 de diciembre del 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Informa que no existen antecedentes históricos sobre la titularidad de dominio de los predios cuyas transferencias se requieren.</p> <p>Oficio del 10 de marzo del 2012 de la Administración Municipal Zona Norte "Eugenio Espejo": Informe técnico favorable para declaratorias de bienes mostrencos.</p> <p>Oficio del 31 de julio del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos de predios a ser declarados como bienes mostrencos, informando que la superficie de los inmuebles es de 932,97 m², 2.950,30 m² y 14.552,13 m², respectivamente.</p> <p>Oficio del 14 de agosto del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p>
Informe Legal	Oficio del 16 de mayo del 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano declare bienes mostrencos a los predios de la referencia, disponiendo que se incorporen en el catastro rural como bienes de dominio privado de propiedad municipal.

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

(Handwritten signature)



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-537

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2012-232 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, **RESOLVIÓ**: declarar a los predios Nos. 782496, 779506 y 782503, claves catastrales Nos. 19726-02-001, 19726-13-001 y 19825-10-012, respectivamente, ubicados en la parroquia Atahualpa, como **bienes mostrencos**, los cuales se incorporarán al catastro como bienes de dominio privado de propiedad municipal.

Los datos técnicos de los predios referidos son los que constan en las fichas técnicas adjuntas al oficio No. 5434 del 31 de julio del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA DE ÁREA PARA QUE SE DECLARE BIEN MOSTRENCO

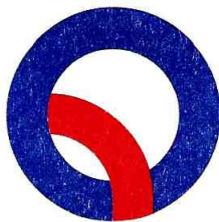
NÚMERO: 1 DE 3

1.- IDENTIFICACIÓN

PREDIO: 782496
CLAVE CATASTRAL: 19726-02-001

2.- UBICACIÓN

CALLES: Antonio Flores y Padre Segundo Jaramillo
BARRIO: Atahualpa
ZONA: Norte
SECTOR: Atahualpa



Secretaría
**General del
Concejo**

PARROQUIA: Atahualpa

3.1- DATOS TÉCNICOS

Superficie (m2): 932,97

Construcción (m2): 466,85

4.- LINDEROS

NORTE:	Propiedad Particular en 36,30 m	36,30 m
SUR:	Calle Padre Segundo Jaramillo en 26,35 m y en otra propiedad particular en 10,60 m	36,95 m
ESTE:	Calle Antonio Flores	31,35 m
OESTE:	Propiedad Particular en 23,10 m y 7,50 m	30,60 m

FICHA TÉCNICA DE ÁREA PARA QUE SE DECLARE BIEN MOSTRENCO

NÚMERO: 2 DE 3

1.- IDENTIFICACIÓN

PREDIO: 779506

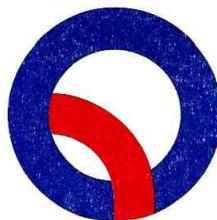
CLAVE CATASTRAL: 19726-13-001

2.- UBICACIÓN

CALLES: Inti Nán y Padre Segundo Jaramillo

BARRIO: Atahualpa

H. de



Secretaría
**General del
Concejo**

ZONA: Norte
SECTOR: Atahualpa
PARROQUIA: Atahualpa

3.1- DATOS TÉCNICOS

Superficie (m²): 2.950,30

4.- LINDEROS

NORTE:	Calle Padre Segundo Jaramillo	56,53 m
SUR:	Calle Inti Nán	56,56 m
ESTE:	Calle Antonio Flores	51,60 m
OESTE:	Calle Vicente Arias	52,97 m

FICHA TÉCNICA DE ÁREA PARA QUE SE DECLARE BIEN MOSTRENCO

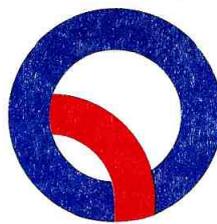
NÚMERO: 3 DE 3

1.- IDENTIFICACIÓN

PREDIO: 782503
CLAVE CATASTRAL: 19825-10-012

2.- UBICACIÓN

CALLES: Vicente Arias
BARRIO: Atahualpa
ZONA: Norte
SECTOR: Atahualpa



Secretaría
**General del
Concejo**

PARROQUIA: Atahualpa

3.1- DATOS TÉCNICOS

Superficie (m2): 14.552,13

Construcción (m2): 591,06

4.- LINDEROS

NORTE:	Camino Público	99,00 m
SUR:	Propiedades Particulares	110,70 m
ESTE:	Calle Vicente Arias	144,70 m
OESTE:	Camino Público	127,00 m

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro, la Secretaría de Comunicación publicará la presente Resolución en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón, y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba a los predios como bienes de dominio privado de propiedad municipal.

2. IC-2012-250

Petición	Suscripción de Convenio de Administración y Uso Múltiple. Solicitud del 23 de febrero del 2012.
Peticionarios.	Liga Deportiva Barrial "Quito Norte" y Comité Central

Uta



Secretaría
**General del
Concejo**

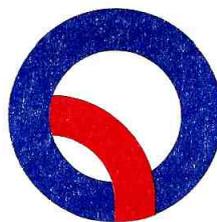
	<p>Avalúo Terreno= \$187.000,00</p> <p>Avalúo Mejoras= \$23.665,42</p> <p>Oficio del 12 de junio del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Informe técnico del 13 de julio del 2012 de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación: Informe técnico favorable.</p>
Informes Legales	Oficio del 22 de agosto del 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple de la cancha de césped sintética ubicada en predio de la referencia, por un plazo de 5 años, entre la Administración Municipal Zona La Delicia y los peticionarios.

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-538

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2012-250 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con



Secretaría
**General del
Concejo**

los artículos 8 numeral 6 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; 84 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1 de la Ordenanza No. 171, referente a los Convenios para la Administración y Uso Múltiple de las Áreas Recreativas y Deportivas del Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ:** autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple, por un plazo de cinco años, del inmueble de propiedad municipal identificado con el predio No. 133155 (Parcial), clave catastral No. 12603-35-001 (Parcial), ubicado en el sector Quito Norte, parroquia Cotacollao; entre la Administración Municipal Zona La Delicia, la Liga Deportiva Barrial "Quito Norte" y el Comité Central "Quito Norte".

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al Oficio No. 3771 del 7 de junio del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA TÉCNICA DE PREDIO MUNICIPAL

NÚMERO: 1 de 1

1.- IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO
NÚMERO DE PREDIO: 133155 Parcial
CLAVE CATASTRAL: 12603-35-001 Parcial
RAZÓN: Área Verde Urbanización Quito Norte

2.- UBICACIÓN

CALLE: Machala
BARRIO: Quito Norte
ZONA: Norte
SECTOR: Quito Norte



Secretaría
**General del
Concejo**

PARROQUIA: Cotocollao

3.1.- DATOS TÉCNICOS

Sup. Terreno M2: *2.200.00

Mejoras en el inmueble

Cancha sintética

Cerramiento malla

Gradas descubiertas con estructura

3.2.- AVALÚO COMERCIAL

Avalúo Terreno = \$187.000,00

Avalúo Mejoras = \$23.665,42

4.- LINDEROS

EN:

NORTE: Pasaje 41.90 m

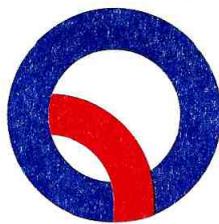
SUR: Prop. Municipal 42.60 m

ESTE: Prop. Municipal 51.50 m

OESTE: Calle Machala 52.50 m

* Área de 2.200,00 m2 forma parte del predio identificado con la clave catastral 12603-35-001 y predio 133155.

La Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, conjuntamente con la Administración Municipal Zona La Delicia, una vez cumplidos dos años de la suscripción del Convenio objeto de la presente Resolución, realizarán una evaluación sobre el uso que se ha dado al predio antes referido.

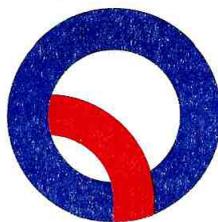


Secretaría
**General del
Concejo**

3. IC-2012-252

Petición	Suscripción de Convenio de Administración y Uso Múltiple. Solicitud del 18 de mayo del 2012.
Peticionario.	Comité Promejoras Santo Tomás Primera Etapa.
Identificación del predio	Predio No. 334867, clave catastral No. 33008-09-022, ubicado en el sector Santo Tomás 1, parroquia Turubamba.
Informes Técnicos	<p>Oficio del 18 de julio del 2012 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Informe técnico del 27 de julio del 2012 de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio del 7 de septiembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del predio sobre el cual se solicita el Convenio de Administración y Uso Múltiple:</p> <p>3.1.- DATOS TÉCNICOS</p> <p>SUPERFICIE m2</p>

M...



Secretaría
**General del
Concejo**

	TERRENO	5.650,36
Informes Legales	Oficio del 22 de agosto del 2012 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.	
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple de la cancha de césped sintética ubicada en el predio de la referencia, por un plazo de 5 años, entre la Administración Municipal Zona Quitumbe y el peticionario.	

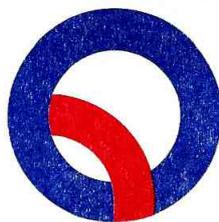
SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-539

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), luego de analizar el Informe No. IC-2012-252 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 8 numeral 6 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; 84 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1 de la Ordenanza No. 171, referente a los Convenios para la Administración y Uso Múltiple de las Áreas Recreativas y Deportivas del Distrito Metropolitano de Quito, **RESOLVIÓ:** autorizar la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple, por un plazo de cinco años, del inmueble de propiedad municipal identificado con el predio No. 334867, clave catastral No. 33008-09-022, ubicado en el sector Santo Tomás 1, parroquia Turubamba; entre la Administración Municipal Zona Quitumbe y el Comité Promejoras Santo Tomás Primera Etapa.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al Oficio No. 6560 del 7 de septiembre del 2012 de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:



Secretaría
**General del
Concejo**

FICHA TECNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

NUMERO: 1 DE 1

1.- IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO
NÚMERO DE PREDIO: 334867
CLAVE CATASTRAL: 33008-09-022
RAZÓN: ÁREA VERDE DE USO PÚBLICO

2.- UBICACIÓN

CALLE: A
BARRIO: SANTO TOMÁS
ZONA: QUITUMBE
SECTOR: SANTO TOMÁS 1
PARROQUIA: TURUBAMBA

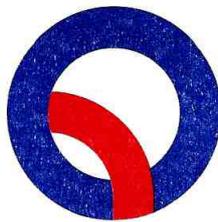
3.1.- DATOS TÉCNICOS

SUPERFICIE m²
TERRENO 5.650,36

4.- LINDEROS

NORTE: QUEBRADA CAUPICHO LINDERO m
IRREGULAR
SUR: CALLE 10 49.77 m

Ala



Secretaría
**General del
Concejo**

ESTE:	CALLE A	89.68	m
OESTE:	PROPIEDAD PARTICULAR	91.65	m

OBSERVACIONES:

DATOS CONFORME EXPEDIENTE REMITIDO ADJUNTO AL OFICIO N° SG-3039 DE SEPTIEMBRE 06 DEL 2012 Y ARCHIVOS GRÁFICO Y ALFANUMÉRICO CON QUE CUENTA ESTA DIRECCIÓN.

La Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación, conjuntamente con la Administración Municipal Zonal Quitumbe, una vez cumplidos dos años de la suscripción del Convenio objeto de la presente Resolución, realizarán una evaluación sobre el uso que se ha dado al predio antes referido.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, una cuestión que vale la pena que quede en Actas, la Comisión recomendó a la Dirección de Deportes y a las Administraciones Zonales, que a los dos años hagamos una evaluación de la administración de uso que se entrega al comité promejoras o a la liga barrial respecto de las canchas sintéticas, nada más señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE (E): De acuerdo. Nos quedan 4 puntos, vamos a tratar de manera ágil, nos habíamos comprometido en alguna sesión anterior a venir preparados en estos temas, de tal manera que se pueda hacer un trámite ágil, porque vamos a tener muchos de estos casos. Continuamos.

SECRETARIO GENERAL (E):

VII. Conocimiento y resolución sobre los acuerdos arribados en las negociaciones del valor a pagarse por las expropiaciones de las propiedades de:

1. Carmen Pino Albán, declarada de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 89/2011 del 31 de octubre del 2011, para destinarla a la ejecución de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva), Tramo II.



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-540

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 3422 del 10 de septiembre del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 773845, clave catastral No. 10114-06-029, ubicado en la calle s/n, sector Auqui Chico, parroquia Cumbayá, de propiedad de la señora **CARMEN ROSA PINO ALBÁN**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 773845, clave catastral No. 10114-06-029, ubicado en la calle s/n, sector Auqui Chico, parroquia Cumbayá, de propiedad de la señora **CARMEN ROSA PINO ALBÁN**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 14.621,40 el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación suscrita el 5 de septiembre del 2012, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
- 2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 14.621,40, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.



Secretaría
**General del
Concejo**

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

2. Cooperativa de Vivienda Nuevo Amanecer del Sur, declarada de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 182/2012 del 18 de mayo del 2012, para destinarla a la ejecución del proyecto "Cocheras e instalaciones en el sector de Quitumbe, de la primera línea del Metro de Quito".

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

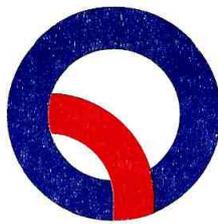
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-541

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 3425 del 10 de septiembre del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 673463, clave catastral No. 32109-10-002, ubicado en las Av. Cóndor Ñán y Huayanay Ñán, sector Alpallacta, parroquia Quitumbe, de propiedad de la **COOPERATIVA DE VIVIENDA "NUEVO AMANECER DEL SUR"**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución del Proyecto "Cocheras e instalaciones en el sector de Quitumbe, de la primera línea del Metro de Quito".

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 673463, clave catastral No. 32109-10-002, ubicado en las Av. Cóndor Ñán y Huayanay Ñán, sector Alpallacta, parroquia Quitumbe, de propiedad de la **COOPERATIVA DE VIVIENDA "NUEVO AMANECER DEL SUR"**, expropiado para destinarlo a la ejecución del Proyecto



Secretaría
**General del
Concejo**

"Cocheras e instalaciones en el sector de Quitumbe, de la primera línea del Metro de Quito", por el valor total de USD. 681.152,86 el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación suscrita el 5 de septiembre del 2012, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 681.152,86, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

3. Herederos de Guido Falconí Montalvo e Inés Montalvo Cabezas, declarada de utilidad pública mediante resolución de la Administración General No. 260/2012 del 8 de agosto del 2012, para destinarla a la ejecución de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva), Tramo II.

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-542

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 3423 del 10 de septiembre del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 595930, clave catastral No. 20020-04-008, ubicado en la calle s/n, sector La Cerámica, parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora **INÉS MONTALVO CABEZAS** y de los herederos



Secretaría
**General del
Concejo**

del señor **GUIDO HERBERT FALCONÍ MONTALVO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

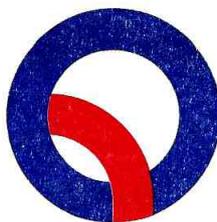
En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 595930, clave catastral No. 20020-04-008, ubicado en la calle s/n, sector La Cerámica, parroquia Tumbaco, de propiedad de la señora **INÉS MONTALVO CABEZAS** y de los herederos del señor **GUIDO HERBERT FALCONÍ MONTALVO**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 114.250,87 el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación suscrita el 5 de septiembre del 2012, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 114.250,87, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

4. Luis Alberto Falconí Montalvo, declarada de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 226/2012 del 9 de agosto del 2012, para destinarla a la ejecución de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva), Tramo II.



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE (E): En consideración.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2012-543

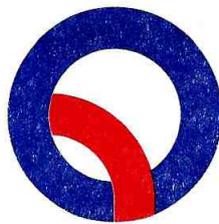
EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (9), analizó el oficio No. 3424 del 10 de septiembre del 2012, de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual pone en consideración del Cuerpo Edilicio la negociación realizada sobre el precio final que se ha de pagar por el predio No. 595931, clave catastral No. 20020-04-012, ubicado en la calle s/n, sector La Cerámica, parroquia Tumbaco, de propiedad del señor **LUIS ALBERTO FALCONÍ MONTALVO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 595931, clave catastral No. 20020-04-012, ubicado en la calle s/n, sector La Cerámica, parroquia Tumbaco, de propiedad del señor **LUIS ALBERTO FALCONÍ MONTALVO**, expropiado para destinarlo a la ejecución de la Vía de Integración de Los Valles (Ruta Viva) Tramo II, por el valor total de USD. 20.577,94 el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación suscrita el 5 de septiembre del 2012, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 20.577,94, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.



Secretaría
**General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE (E): En vista de haberse agotado el orden del día, doy por terminada la sesión. Gracias.

SIENDO LAS ONCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Jorge Albán Gómez
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Abg. José Luis Arcos Aldás
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Transcripción: MSI.
Revisado y depurado: PCP.